Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2024/2081(INI)

7.11.2024

ENMIENDAS
321 - 577

Proyecto de informe
Isabel Wiseler-Lima
(PE763.138v01-00)

Derechos humanos y democracia en el mundo y política de la Unión Europea al respecto: informe anual 2024
(2024/2081(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 321
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales***, y pide progresos para garantizar un puesto de la Unión en organizaciones internacionales, en especial el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas***; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

Or. en

Enmienda 322
Loucas Fourlas

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; ***destaca que el territorio de la Unión sigue siendo objeto de ocupación ilegal, lo que tiene consecuencias catastróficas para los derechos humanos;*** hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

Or. en

Enmienda 323
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación

internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;	internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales ***y apoyen se pronuncien con la mayor firmeza posible de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos***; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;
	Or. en

Enmienda 324
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos

humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; ***reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales;*** pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;	humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

Or. en

Enmienda 325
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; ***pide a*** la Unión y a sus Estados miembros ***que sigan*** apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; ***observa*** que la Unión y a sus Estados miembros ***siguen*** apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; ***reitera que las Naciones Unidas y muchos de sus órganos necesitan reformas;*** pide que las

lo que deben disponer de los recursos adecuados;	delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

Or. sv

Enmienda 326
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas ***y todos sus organismos*** tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

Or. en

Enmienda 327
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos ***y organismos*** como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad ***del sistema*** de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

Or. en

Enmienda 328
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación

internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros ***hablen*** con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;	internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros ***se esfuercen por hablar*** con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

Or. fi

Enmienda 329
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las

Naciones Unidas ***tanto política como económicamente***; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;	Naciones Unidas; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

Or. en

Enmienda 330
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas ***tanto política como económicamente***; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

adecuados;

Or. en

Enmienda 331
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Rechaza la propuesta de conceder a la Unión un puesto permanente en todos los foros multilaterales, ya que contribuiría a la erosión de la soberanía nacional y limitaría la capacidad de los Estados miembros para actuar en sus intereses nacionales; hace hincapié en que conferir atributos estatales encubiertos a la Unión supone una amenaza directa para la soberanía nacional de los Estados miembros y representa un paso más hacia la federalización; subraya que, de conformidad con el artículo 24, apartado 1, del TUE, complementado por las declaraciones pertinentes de la Conferencia Intergubernamental de 2007, las disposiciones relativas a la política exterior y de seguridad común no permiten a la Unión usurpar las competencias de los Estados miembros en materia de política exterior, tampoco mediante la función del alto representante y del Servicio Europeo de Acción Exterior, lo que no debe afectar a la base jurídica, las responsabilidades o las competencias existentes de los Estados miembros en el desarrollo y la ejecución de sus políticas exteriores, la gestión de sus servicios diplomáticos nacionales, el mantenimiento de las relaciones con terceros países o la participación en organizaciones internacionales, incluida la pertenencia al Consejo de Seguridad de

las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 332
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Subraya que el actual orden multilateral debe incorporar plenamente en su arquitectura a los nuevos agentes mundiales, en especial a aquellos que se centran en la democracia y los derechos humanos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que garanticen un puesto independiente y permanente para la Unión en los foros multilaterales, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; subraya la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros actúen unidos con una sola voz y con eficacia a la hora de abordar los retos mundiales en materia de derechos humanos y democracia en los foros multilaterales;

Or. en

Enmienda 333
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Lamenta el sesgo antiisraelí en las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Derechos Humanos, y pide que se reformen sus criterios de adhesión para evitar su abuso por parte de Irán y otros regímenes autoritarios y totalitarios;

Or. en

Enmienda 334
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Expresa su profunda preocupación por los vínculos que tienen con el terrorismo los empleados del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); insta encarecidamente a la Unión y a sus Estados miembros a que se abstengan de financiar organizaciones que apoyen el terrorismo o estén de alguna manera implicadas en él;

Or. fi

Enmienda 335
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Condena, en los términos más enérgicos, la asistencia del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, a la decimosexta cumbre de los países BRICS en Rusia, organizada por Vladímir Putin; considera que la participación del secretario general en la Cumbre debilita considerablemente la credibilidad de las Naciones Unidas como organización que promueve la paz internacional; hace hincapié en que la visita de Guterres parece legitimar el régimen criminal de Vladímir Putin, que,

consecuentemente, consiguió una victoria en términos de propaganda;

Or. fi

Enmienda 336
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Lamenta el uso distorsionado de las organizaciones de foros multilaterales por parte de una serie de terceros países y, en particular, de regímenes autoritarios y totalitarios, como, en algunos casos, ciertos grupos de amistad en las Naciones Unidas, con el fin de promover una agenda que cuestiona los derechos humanos y el orden mundial multilateral y basado en normas; pide a la Unión que desarrolle una estrategia sólida junto con países afines para contener esta situación y enviar un mensaje de apoyo unido y firme a estas organizaciones cuando sean atacadas o amenazadas;

Or. en

Enmienda 337
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Subraya que Francia, como único Estado miembro de la Unión con un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ya garantiza la representación europea, por lo que conceder un puesto a la Unión es

	innecesario y constituiría un acto de sabotaje contra la soberanía y los intereses nacionales de Francia; advierte de que esta medida elevaría a la Unión a la condición de Estado, lo que socavaría la soberanía de los Estados miembros y supondría un avance hacia la federalización, y constituiría una infracción del artículo 24, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 338
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 339
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Expresa su profunda preocupación por ***los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas***; ***destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;***	18. ***Observa que, habida cuenta de las tendencias actuales, los Estados miembros de las Naciones Unidas cuestionan cada vez más el valor añadido de las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización; manifiesta su preocupación por la falta de imparcialidad, objetividad y selectividad en los mecanismos de derechos humanos y las comisiones de derechos humanos de las Naciones Unidas;*** expresa su profunda preocupación por ***la injerencia del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial en las prerrogativas de los Estados Partes***; ***expresa su profunda preocupación por el impacto en la libertad de expresión de las propuestas de las Naciones Unidas en relación con los Principios Globales para la Integridad de la Información y el Pacto para el Futuro***;

Or. de

Enmienda 340
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas ***por parte de regímenes autoritarios***, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder	18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo

de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;

de Seguridad de las Naciones Unidas***, la estigmatización de los organismos de las Naciones Unidas que prestan ayuda humanitaria en zonas de conflicto, y la deslegitimación de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que son esenciales para proteger los derechos humanos y mantener la estabilidad regional***; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;

Or. en

Enmienda 341
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;	18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia; ***subraya también, no obstante, que muchos órganos de las Naciones Unidas***

necesitan urgentemente reformas y que existen críticas legítimas;

Or. sv

Enmienda 342
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;	18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia; ***reitera su llamamiento a la Unión y a sus Estados miembros para que intensifiquen su apoyo financiero a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas;***

Or. en

Enmienda 343
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;	18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas***, especialmente el uso repetido por parte de Rusia del poder de veto en cuestiones relativa a la no proliferación***; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;

Or. en

Enmienda 344
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los	18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios ***y también de algunos países de larga trayectoria democrática de todo el mundo***, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento

problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;

humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;

Or. en

Enmienda 345
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas por parte de regímenes autoritarios, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;	18. Expresa su profunda preocupación por los crecientes ataques contra el orden internacional basado en normas***,*** ***especialmente*** por parte de regímenes autoritarios ***y totalitarios***, en particular obstaculizando el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, concretamente a través del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que una menor eficacia de dichos órganos acarrea consecuencias muy reales en conflictos, vidas segadas y sufrimiento humano y debilita gravemente la capacidad general de los países para hacer frente a los problemas mundiales; pide a los Estados miembros y socios afines que redoblen sus esfuerzos por revertir esta tendencia;

Or. en

Enmienda 346
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

18 bis. Lamenta la falta de acción de la Unión Europea y de los Estados Unidos ante los ataques injustificados del Gobierno y el ejército israelíes contra las Naciones Unidas y, en particular, contra el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) e incluso contra el secretario general, que ha sido declarado persona non grata;

Or. en

Enmienda 347
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Pide a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que promuevan el alto el fuego y las conversaciones de paz a nivel multilateral para detener los conflictos armados en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 348
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI***, en particular a través de*** la puesta en marcha	19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, ***y*** la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial

de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a ***la CPI***; pide a la Unión y a sus Estados miembros que ***sigan apoyando*** a la CPI con los medios ***y recursos*** necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;

contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a ***las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover la justicia y la rendición de cuentas por delitos internacionales y violaciones graves de los derechos humanos y a aumentar la participación de los supervivientes***; pide a la Unión y a sus Estados miembros que ***intensifiquen su apoyo*** a la CPI con los medios necesarios***, incluidos recursos y respaldo político***, y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas***, con el fin de presionar a otros países para que se adhieran a la Corte y cooperen con ella, también para hacer cumplir las órdenes de detención de la CPI***, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial ***en todos los lugares del mundo sin excepción***; ***pide a la Unión que inste a los terceros países, en especial a sus principales socios, a que reconozcan a la CPI y se conviertan en Estados parte en el Estatuto de Roma;***

Or. en

Enmienda 349
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. ***Acoge*** con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha	19. ***Recuerda que una financiación adecuada de la CPI es esencial para el enjuiciamiento efectivo de delitos internacionales graves; acoge*** con satisfacción el apoyo político y económico

de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;

que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; ***hace hincapié en la necesidad de un apoyo financiero y logístico mayor y coherente por parte de la comunidad internacional para que la CPI pueda cumplir eficazmente su mandato;*** pide a la Unión y a sus Estados miembros ***que garanticen la financiación y el apoyo*** a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo, ***también las contribuciones al Fondo Fiduciario para las Víctimas, que proporciona reparaciones a las personas perjudicadas por delitos incumbentes al ámbito de jurisdicción de la Corte***; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;

Or. en

Enmienda 350
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, ***en particular*** a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes	19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, ***y*** a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer

internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a ***la CPI***; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios ***y recursos*** necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;

20 millones EUR de apoyo a ***las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover la justicia y la rendición de cuentas por delitos internacionales y violaciones graves de los derechos humanos, también a aumentar la participación de los supervivientes en los procesos***; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando ***e intensifiquen su apoyo*** a la CPI con los medios necesarios, ***incluidos recursos y respaldo político***, y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que ***protejan la integridad de la Corte y*** respeten ***y defiendan*** las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas***, con el fin de presionar a otros países para que se adhieran a la Corte y cooperen con ella, también para hacer cumplir las órdenes de detención de la CPI***, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial ***en todos los lugares del mundo sin excepción***;

Or. en

Enmienda 351
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, ***en particular a través de*** la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer ***20 millones EUR de*** apoyo a ***la CPI***; pide	19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, ***y*** la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer apoyo ***financiero*** a ***las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover la***

a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios ***y recursos*** necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para ***reforzar la lucha*** contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;

justicia y la rendición de cuentas por delitos internacionales y violaciones graves de los derechos humanos, también a aumentar la participación de los supervivientes en los procesos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando ***e intensifiquen su apoyo*** a la CPI con los medios necesarios, ***incluidos recursos y respaldo político*** y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para ***luchar*** contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, ***con el fin de presionar a otros países para que se adhieran a la Corte y cooperen con ella, también para hacer cumplir las órdenes de detención de la CPI***, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial ***en todos los lugares del mundo sin excepción***;

Or. en

Enmienda 352
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar	19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar

la lucha contra la impunidad en todo el mundo; ***pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;***	la lucha contra la impunidad en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 353
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;	19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial; ***pide a la CPI que aplique plenamente las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes;***

Or. de

Enmienda 354

Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;	19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial; ***destaca la importancia de que no se politice la CPI, ya que la confianza en el tribunal se verá socavada si se abusa del mandato;***

Or. sv

Enmienda 355
Mounir Satouri

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, ***en particular a través de*** la puesta en marcha	19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, ***y elogia*** la puesta en marcha ***del programa***

de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales»***, al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI***; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;	***dirigido por la sociedad civil*** «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales***: que la justicia funcione***»; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios, ***que aumenten su apoyo, también al Fondo Fiduciario de la CPI en Beneficio de las Víctimas,*** y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;

Or. en

Enmienda 356
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial	19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas***, y las apliquen***, y que apoyen su labor como

internacional independiente e imparcial;	institución judicial internacional independiente e imparcial;

Or. en

Enmienda 357
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;	19. Acoge con satisfacción el apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, ***y las apliquen,*** y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;

Or. en

Enmienda 358
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

19. ***Acoge con satisfacción el*** apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;	19. ***Toma nota del*** apoyo político y económico que la Unión ha brindado a la Corte Penal Internacional (CPI), incluida la Fiscalía de la CPI, en particular a través de la puesta en marcha de la «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales», al ofrecer 20 millones EUR de apoyo a la CPI; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando a la CPI con los medios y recursos necesarios y que utilicen todos los instrumentos a su disposición para reforzar la lucha contra la impunidad en todo el mundo; pide a todos los Estados miembros que respeten las acciones y decisiones de todos los órganos de la CPI, entre los que se incluyen su Fiscalía y sus Salas, y que apoyen su labor como institución judicial internacional independiente e imparcial;

Or. en

Enmienda 359
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Destaca, a este respecto, que la Corte Penal Internacional ha emitido una orden de detención contra Vladímir Putin y María Lvova-Belova, comisaria de Derechos del Niño; recuerda que las órdenes de detención se emitieron como consecuencia de su participación en el secuestro de menores ucranianos y su deportación a Rusia; subraya que todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional tiene la obligación de detener a las personas buscadas; condena, en los términos más enérgicos, el incumplimiento por parte de las autoridades de Mongolia de la orden de detención cuando Vladímir Putin visitó

el país el 3 de septiembre de 2024;

Or. fi

Enmienda 360
Mounir Satouri

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos;	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional ***como instituciones judiciales independientes e imparciales*** en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos; ***condena, en particular, en los términos más críticos los ataques políticos, las sanciones y las demás medidas coercitivas adoptadas o previstas contra la propia Corte Penal Internacional y contra su personal; pide a los Estados miembros y a las instituciones de la Unión que cooperen y trabajen en favor de soluciones para proteger cualquier futura sanción contra la institución de la CPI o contra su personal que ponga en riesgo el funcionamiento de la Corte o incluso su propia existencia;***

Or. en

Enmienda 361
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos;	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos; ***pide a la comunidad internacional que ejecute las órdenes de detención emitidas por la Corte Penal Internacional; considera que el incumplimiento de la obligación internacional que compete a un Estado Parte en el Estatuto de Roma de detener a Putin debe acarrear graves consecuencias para cualquier Estado que ignore estas órdenes, y subraya la importancia de la cooperación internacional a la hora de exigir responsabilidad penal por crímenes de guerra y justicia para las víctimas;***
	Or. pl

Enmienda 362
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para ***la justicia internacional***; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos;	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional ***como instituciones judiciales esenciales para el mantenimiento de la justicia internacional*** en un momento especialmente difícil para ***el multilateralismo***; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios

públicos; ***recuerda su firme apoyo a la independencia de la Corte Penal Internacional, consagrada en el Estatuto de Roma, y pide a todos los Estados miembros que respeten y protejan esta independencia absteniéndose de toda acción que pueda socavar la imparcialidad de la Corte;***

Or. en

Enmienda 363
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos;	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos; ***considera que la imparcialidad de los jueces de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Penal Internacional es de vital importancia para preservar la credibilidad; considera esencial que la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional no se utilicen como instrumentos políticos;***

Or. de

Enmienda 364
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos;	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; ***pide a las instituciones de la Unión y a todos los Estados miembros que respeten y apliquen las acciones y decisiones de todos los órganos de la CIJ;*** observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos; ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que protejan a la Corte Internacional de Justicia, a sus funcionarios y a quienes cooperan con ella frente a amenazas y ataques;***

Or. en

Enmienda 365
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; ***observa con profunda inquietud*** la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados ***por parte de funcionarios públicos***;	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; ***condena*** la preocupante y creciente tendencia ***de los funcionarios públicos*** a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados ***y de quienes cooperan con ellas***; ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que protejan a la Corte Penal Internacional, a sus funcionarios y a quienes cooperan con ella frente a amenazas y ataques, independientemente del origen de estas amenazas;***

Or. en

Enmienda 366
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; ***observa con profunda inquietud*** la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados ***por parte de funcionarios públicos***;	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; ***condena*** la preocupante y creciente tendencia ***de los funcionarios públicos*** a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados ***y de quienes cooperen con ellas; pide a la Unión y a sus Estados miembros que protejan a la Corte de Justicia, a sus funcionarios y a quienes cooperan con ella frente a amenazas y ataques;***

Or. en

Enmienda 367
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; ***observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos;***	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional;

Or. en

Enmienda 368
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos;	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos; ***lamenta que algunos Estados miembros de la CPI no ejecuten las órdenes de detención de la CPI, lo que dificulta la labor de la Corte;***

Or. en

Enmienda 369
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; ***observa con profunda inquietud la preocupante y creciente tendencia a socavar las decisiones de las instituciones internacionales y sus empleados por parte de funcionarios públicos***;	20. Reitera el firme apoyo de la Unión a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional en un momento especialmente difícil para la justicia internacional; ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que protejan a la Corte Internacional de Justicia, a sus funcionarios y a quienes cooperan con ella frente a amenazas y ataques***;

Or. en

Enmienda 370
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide apoyo para la iniciativa de la República de Sudáfrica de llevar a juicio a Israel por la comisión de crímenes de guerra y genocidio en Gaza; pide a los Estados miembros que apoyen a la CIJ y que exijan a Israel que cumpla inmediatamente las órdenes jurídicamente vinculantes dictadas por la Corte en enero, marzo y mayo de 2024, en las que la CIJ ordenó a Israel que evitara el genocidio contra los palestinos y permitiera que la ayuda necesaria entrara en Gaza;

Or. en

Enmienda 371
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Insta a la Unión a que ponga en marcha medidas preventivas para proteger eficazmente a la CPI contra la posible adopción de la legislación pendiente en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, cuyo objetivo es imponer sanciones específicas a jueces, personal y expertos jurídicos de la CPI, mitigando así sus consecuencias perjudiciales para el

trabajo de la Corte;

Or. en

Enmienda 372
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Reconoce la jurisdicción universal como un instrumento importante del sistema de justicia penal internacional para prevenir y combatir la impunidad y promover la rendición de cuentas internacional; pide a los Estados miembros que apliquen la jurisdicción universal en la lucha contra la impunidad;

Or. en

Enmienda 373
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Reitera que los tribunales internacionales deben ser independientes e imparciales;

Or. en

Enmienda 374
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios ***y*** a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;	21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios***,*** a los profesionales sanitarios***, a los periodistas y a los trabajadores de los medios de comunicación***; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos; ***exige un acceso sin trabas a las organizaciones humanitarias que supervisan y asisten a los prisioneros de guerra, tal como se establece en el Convenio de Ginebra relativo al Trato debido a los Prisioneros de Guerra; expresa su preocupación por las denuncias de abusos y deficiencias de la Cruz Roja rusa a la hora de ayudar a los prisioneros de guerra ucranianos e informar a sus familias de su lugar de detención, y espera que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la***

Media Luna Roja (FICR) adopte rápidamente medidas de conformidad con sus Estatutos; pide cooperación y asistencia internacionales para el retorno desde la Federación de Rusia de los niños ucranianos deportados por la fuerza y adoptados ilegalmente;

Or. en

Enmienda 375
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso ***en todo el mundo***; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los	21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso ***allí donde se ataca indiscriminadamente a civiles***; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que ***respeten plenamente su trabajo y garanticen que pueden satisfacer las necesidad básicas de los civiles sin interferencias; insta a todas las partes en los conflictos armados a que*** protejan a la población civil, ***a los periodistas***, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional ***en materia de derechos humanos y el Derecho internacional*** humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por

conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;

violaciones graves del Derecho internacional humanitario***, y que apoyen los mandatos de la CIJ y la CPI como instituciones esenciales para el mantenimiento de la justicia internacional***; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;

Or. en

Enmienda 376
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho	21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; ***hace hincapié en la urgente necesidad de abordar la continua crisis humanitaria provocada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que ya ha desplazado a millones de personas tanto a nivel interno como a través de las fronteras de la Unión, y pide una mayor protección de estas personas***

internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;

desplazadas; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;

Or. en

Enmienda 377
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de	21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; ***condena los constantes intentos de socavar y desacreditar a las Naciones Unidas, a su secretario general y a sus organismos, como el OOPS, así como los ataques a sus misiones de mantenimiento de la paz;*** hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales

cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;

sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;

Or. en

Enmienda 378
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en	21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; ***condena enérgicamente el aumento de ataques deliberados, indiscriminados y desproporcionados contra civiles y bienes civiles en múltiples contextos de conflicto;*** hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los

particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente ***todo ataque*** contra ellos;	Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente ***los recientes ataques*** contra ellos;
	Or. en

Enmienda 379
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de	21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de

cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;	cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos; ***reitera que el uso de escudos humanos en conflictos es inaceptable y condena la toma de rehenes en los términos más enérgicos posibles;***

Or. sv

Enmienda 380
Lucia Yar, Barry Andrews, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho	21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; ***pide a todas las partes en conflictos armados que respeten la legitimidad y la inviolabilidad de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;*** pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad

internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;

internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;

Or. en

Enmienda 381
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que,	21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que,

siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;	siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos; ***muestra su preocupación el hecho de que la violencia sexual contra las mujeres y las niñas está muy extendida en los conflictos;***

Or. en

Enmienda 382
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que las agencias de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se establezcan de manera sistemática	21. Observa con preocupación la inobservancia cada vez mayor del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular a través de los conflictos en curso en todo el mundo; hace hincapié en la suma importancia que reviste que ***todas*** las agencias ***de las Naciones Unidas y*** de ayuda humanitaria puedan prestar una asistencia plena, oportuna y sin trabas a todas las personas en situación de vulnerabilidad y pide a todas las partes en los conflictos armados que protejan a la población civil, a los trabajadores humanitarios y a los profesionales sanitarios; pide a todos los Estados que se adhieran de forma plena e incondicional al Derecho internacional humanitario; pide a la comunidad internacional y a los Estados miembros, en particular, que promuevan la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por violaciones graves del Derecho internacional humanitario; pide que, siempre que resulte necesario, se

corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;	establezcan de manera sistemática corredores humanitarios en las regiones en guerra y en situaciones en que haya combates, a fin de que los civiles en situación de riesgo puedan huir de los conflictos, y condena enérgicamente todo ataque contra ellos;

Or. en

Enmienda 383
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Condena enérgicamente la ejecución de prisioneros de guerra ucranianos por parte de Rusia; considera que la falta de rendición de cuentas por crímenes similares cometidos en el pasado, incluida la masacre en Katyn de oficiales polacos llevada a cabo por orden de las más altas autoridades de la Unión Soviética, así como las referencias a las tradiciones estalinistas y la falsificación de la historia, están promoviendo un clima de impunidad y fomentando nuevos crímenes de guerra; pide a la comunidad internacional que adopte medidas decisivas para castigar a los autores de estos crímenes y que cree mecanismos eficaces para impedir tales actos en el futuro;

Or. pl

Enmienda 384
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Señala las repercusiones de género de los conflictos armados, sobre todo el uso de la violencia sexual contra las mujeres y niñas como arma de guerra; pide a la Unión y a sus Estados miembros que concedan una alta prioridad al apoyo y la financiación de los suministros y servicios de salud sexual y reproductiva y los incluyan sistemáticamente como parte de sus respuestas humanitarias, tal como se indica en el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos de Salud Sexual y Reproductiva en Situaciones de Crisis (PSIM de salud sexual y reproductiva);

Or. en

Enmienda 385
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Condena el crimen de agresión y los crímenes contra la humanidad cometidos por Rusia en Ucrania; reitera su llamamiento a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen activamente los esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra en los tribunales y las instituciones internacionales existentes, así como por el crimen de agresión mediante la creación de un tribunal internacional especial, entre otros métodos;

Or. en

Enmienda 386

András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Condena firmemente los ataques contra trabajadores humanitarios y recuerda que tanto los trabajadores humanitarios como el personal sanitario deben ser protegidos en tiempos de conflicto, de conformidad con el Derecho internacional humanitario; reitera que los trabajadores humanitarios no deben ser objeto de ataques en conflictos;

Or. en

Enmienda 387
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Condena en los términos más enérgicos el uso de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas como arma de guerra y pide más esfuerzos concertados para poner fin a la impunidad de los autores;

Or. en

Enmienda 388
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

21 bis. Denuncia que casi todos los civiles de Gaza se encuentran desplazados y padecen hambre; recuerda que la Corte Internacional de Justicia ha ordenado a Israel que permita la entrada de la ayuda necesaria en Gaza y, en este sentido, pide al Gobierno israelí que garantice la prestación urgente de servicios básicos y asistencia humanitaria;

Or. en

Enmienda 389
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Destaca que el OOPS desempeña un papel irremplazable a la hora de proporcionar ayuda crítica para la supervivencia diaria de los 2,2 millones de civiles en Gaza que ven sus vidas y derechos más básicos atrozmente amenazados; rechaza la suspensión de la financiación al OOPS y pide a la Unión Europea y sus Estados miembros que concedan apoyo al OOPS con la financiación adecuada para que pueda proseguir y mejorar su labor humanitaria que salva vidas;

Or. en

Enmienda 390
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

21 ter. Reitera su llamamiento a los Estados miembros para que contribuyan a la contención de los conflictos armados y de las violaciones graves de los derechos humanos o del Derecho internacional humanitario acatando estrictamente las disposiciones del artículo 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas relativo a la exportación y la evaluación de las exportaciones y de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo sobre la exportación de armas;

Or. en

Enmienda 391
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 quater. Lamenta la prioridad y la atención insuficientes concedidas a la violencia sexual y de género y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en toda la respuesta humanitaria y de refugiados de la Unión, habida cuenta de las repercusiones de género de los conflictos armados; reitera que las crisis humanitarias intensifican las dificultades relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos y con el género y recuerda que, en las zonas en crisis, especialmente dentro de los colectivos vulnerables como refugiados y migrantes, las mujeres y las niñas están especialmente expuestas a la violencia sexual, las enfermedades de transmisión sexual, la explotación sexual, la violación como arma de guerra y los embarazos no deseados; pide a la Comisión y a los Estados miembros que concedan una alta prioridad a la igualdad de género y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en su respuesta de ayuda

humanitaria, así como a la rendición de cuentas y al acceso a la justicia y a la reparación por violaciones de los derechos sexuales y reproductivos y violencia de género, también en términos de formación de agentes humanitarios y de financiación actual y futura;

Or. en

Enmienda 392
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 quinquies. Expresa su preocupación por las frecuentes vulneraciones de la Posición Común 2008/944/PESC por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares; pide a todos los Estados miembros que cumplan estrictamente el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas y, en particular, que suspendan todas las transferencias de armas, equipos y material de vigilancia e inteligencia que puedan ser utilizados por los gobiernos, grupos terroristas o mercenarios para reprimir los derechos humanos, más aún en conflictos armados; recalca que algunos Estados miembros de la Unión se encuentran entre los mayores exportadores de armas del mundo y considera esencial aplicar y reforzar las normas internacionales sobre venta de armas para impedir que cualquier Estado miembro de la Unión o empresa europea participe directa o indirectamente en una escalada de violencia o en la financiación de ejércitos o grupos implicados en abusos; pide que estas empresas se comprometan con sus responsabilidades

morales, sociales y jurídicas;

Or. en

Enmienda 393
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 21 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 sexies. Pide a los Estados miembros que pongan fin inmediatamente a las exportaciones de armas a Israel, en consonancia con la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares; advierte de que los Estados que apoyan a Israel con envíos de armas ahora pueden ser denunciados ante la CIJ por complicidad en el genocidio contra la población palestina, lo que vulnera el artículo 3 sexies de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, en el que la complicidad se tipifica como delito;

Or. en

Enmienda 394
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Subtítulo 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Enfoque del Equipo Europa	***suprimido***

Or. en

Enmienda 395
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 396
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y***	22. ***Señala que los intentos de prevalecer sobre la política exterior de*** los Estados miembros ***mediante el establecimiento de una diplomacia autónoma de la Unión a través del***

las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros ***y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo***;

enfoque del Equipo Europa constituyen un ataque directo a su soberanía y otro paso hacia la federalización;

Or. en

Enmienda 397
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de	22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de

los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;	los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo; ***anima a que se lleve a cabo un seguimiento y una evaluación minuciosos de la capacidad de las delegaciones de la Unión para garantizar que cada delegación de la Unión disponga de un punto de contacto designado para los casos de violaciones de los derechos humanos y que se asignen a dicho mandato recursos suficientes para responder de manera eficaz y oportuna; reitera, en este contexto, la importancia, para las delegaciones de la Unión, de las directrices vigentes de la Unión relacionadas con casos específicos de derechos humanos;***

Or. en

Enmienda 398
Antonio López-Istúriz White, Andrey Kovatchev, Lukas Mandl, Nicolás Pascual De La Parte, Davor Ivo Stier

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de	22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de

los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;	los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo; ***anima a que se lleve a cabo un seguimiento y una evaluación minuciosos de la capacidad de las delegaciones de la Unión para garantizar que cada delegación de la Unión disponga de un punto de contacto designado para los casos de violaciones de los derechos humanos y que se asignen a dicho mandato recursos suficientes para responder de manera eficaz y oportuna; recomienda que las delegaciones de la Unión reciban formación periódica sobre las actuales directrices de la Unión relacionadas con cuestiones específicas de los derechos humanos;***
	Or. en

Enmienda 399
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de	22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países***, en particular para animar a estos países a que cumplan sus obligaciones internacionales y se abstengan de acosar y perseguir a las voces críticas***; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que utilicen todos los medios posibles para alentar a los países a que liberen a***

los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;	***los presos políticos;*** destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 400
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;	22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo; ***recomienda al personal de las delegaciones de la Unión reciba formación periódica sobre las Orientaciones de la UE sobre el Fomento y la Protección de la Libertad de Religión o Creencias;***

Or. en

Enmienda 401
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;	22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo; ***pide a la Unión que garantice la promoción y la protección de los derechos humanos a través de sus inversiones y proyectos de Global Gateway para garantizar que no causan daños;***

Or. en

Enmienda 402
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;	22. Reconoce el potencial de una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países***, así como entre los Estados miembros y las instituciones de la Unión***; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;
	Or. en

Enmienda 403
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Reconoce el potencial de*** una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la	22. ***Insta a*** una mayor armonización de los planteamientos en materia de protección y promoción de los derechos humanos entre las embajadas de los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en la oportunidad de que disponen las embajadas de los Estados miembros de desempeñar un papel cada vez más activo en la promoción y la protección de los

protección de los derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;	derechos humanos, apoyando al mismo tiempo a la sociedad civil en estos países; destaca la importancia de la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y las delegaciones de la Unión en estos esfuerzos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos colectivos para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y apoyar la democracia en todo el mundo;
	Or. en

Enmienda 404
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Observa con preocupación la falta de coherencia de la Unión en su acción externa por lo que respecta a los derechos humanos y pide a la Unión que garantice la promoción y la protección de los derechos humanos a través de sus inversiones y proyectos de Global Gateway para garantizar que no causan daños; acoge con satisfacción el indicador de desigualdad (I-Marker) de la Comisión, recomienda la aplicación más amplia posible del indicador de desigualdad, también en las iniciativas del Equipo Europa y en relación con Global Gateway, y anima a complementarlo con los indicadores de género y discapacidad, a fin de garantizar el máximo impacto en los grupos que se enfrentan a desventajas interseccionales;
	Or. en

Enmienda 405
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Recuerda que las delegaciones de la Unión no pueden, bajo ninguna circunstancia, duplicar las funciones de las embajadas de los Estados miembros en las relaciones exteriores, pues son los principales agentes en las interacciones diplomáticas y las relaciones bilaterales y representan los intereses nacionales de los Estados miembros; hace hincapié en la importancia de mantener responsabilidades y funciones diferenciadas para garantizar una colaboración y una representación eficaces;

Or. en

Enmienda 406
Emmanouil Fragkos

Propuesta de Resolución
Subtítulo 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Condena enérgicamente y expresa su profunda preocupación por las atrocidades, los crímenes de guerra y las graves violaciones del Derecho internacional humanitario, incluidas la violencia sexual, la violencia de género, la deportación de menores y la tortura y el asesinato de civiles y prisioneros de guerra, cometidos por las fuerzas armadas turcas y sus representantes en la guerra de agresión ilegal, injustificada y no provocada contra la República de Chipre; recuerda que apoyar a la

República de Chipre en su oposición a la ocupación ilegal de sus territorios por parte de Turquía resulta de vital importancia para salvaguardar un orden internacional basado en normas; insta a que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar que quienes han cometido crímenes de guerra y violaciones de los derechos humanos en la República de Chipre sean identificados y rindan cuentas; pide a la Unión y a sus Estados miembros que ofrezcan su pleno apoyo a las partes interesadas, las medidas y los mecanismos pertinentes en este ámbito; destaca la importancia de conservar pruebas de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad y celebra todos los esfuerzos en ese sentido;

Or. el

Enmienda 407
Emmanouil Fragkos

Propuesta de Resolución
Subtítulo 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Toma nota de la liquidación total motivada ideológicamente de los cristianos del Imperio Otomano/Turquía, que se ha llevado a cabo de forma sistemática a lo largo del tiempo, y de la ausencia de iniciativas por parte de las instituciones europeas para hacer justicia a armenios, griegos y asirios;

Or. el

Enmienda 408
Emmanouil Fragkos

Propuesta de Resolución
Subtítulo 15 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Señala que la coordinación por parte de la Comisión Europea del pago de las indemnizaciones alemanas y del reembolso de préstamos forzosos a Grecia y Polonia, tras la Segunda Guerra Mundial, es principalmente una cuestión ética, pero también una cuestión de humanidad y democracia, que reforzará el ejemplo de democracia que ofrece Europa en el ámbito internacional;

Or. el

Enmienda 409
Emmanouil Fragkos

Propuesta de Resolución
Subtítulo 15 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Señala que la Unión debe actuar de conformidad con el Derecho internacional, en particular en lo que se refiere a la protección de sus Estados miembros; a este respecto, pide: ***la aplicación literal del Tratado de Lausana; dicho de otro modo, pide la restitución de propiedades a los griegos de Constantinopla, Imbros y Tenedos y la concesión de indemnizaciones por persecución, y*** ***pide, asimismo, que se adopten medidas para contrarrestar la presencia del ejército turco en la República de Chipre, Siria e Irak;***

Or. el

Enmienda 410
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Subtítulo 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes	Derecho a no ser sometido a torturas ni a ***otros*** tratos ***o penas crueles*** inhumanos o degradantes

Or. en

Enmienda 411
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Subtítulo 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes	Derecho a no ser sometido a torturas ni a ***otros*** tratos ***o penas crueles*** inhumanos o degradantes

Or. en

Enmienda 412
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales en situaciones de conflicto en todo el mundo y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes;	23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales en ***muchos contextos diferentes, también en centros de privación de la libertad y en entornos al margen de la detención, en particular en el contexto de protestas, y en*** situaciones

de conflicto en todo el mundo y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes; ***se hace eco del reconocimiento de los organismos de derechos humanos de que la prohibición del aborto puede someter a las mujeres a un sufrimiento equivalente a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y pide que se reformen las leyes restrictivas en materia de aborto; reitera su llamamiento en favor de la ratificación universal de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de su Protocolo Facultativo, así como de la necesidad de que los Estados adapten sus disposiciones nacionales a sus compromisos internacionales;***

Or. en

Enmienda 413
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales en situaciones de conflicto en todo el mundo y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes;	23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; ***pide a la Unión que reitere su política de tolerancia cero frente a la tortura y otros malos tratos;*** condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales en situaciones de conflicto en todo el mundo y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes; ***se hace eco del reconocimiento de los organismos de derechos humanos de que la prohibición del aborto puede someter a las mujeres a***

un sufrimiento equivalente a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y pide que se reformen las leyes restrictivas en materia de aborto;

Or. en

Enmienda 414
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales en situaciones de conflicto en todo el mundo y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes;	23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales ***en muchos contextos diferentes, como en centros de privación de la libertad y en entornos al margen de la detención, y en*** situaciones de conflicto en todo el mundo y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes; ***reitera su política de tolerancia cero frente a la tortura y otros malos tratos;***

Or. en

Enmienda 415
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles,	23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles,

inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales en situaciones de conflicto en todo el mundo y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes;	inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales***, que se producen*** en situaciones de conflicto en todo el mundo***, pero no solamente en ese tipo de contextos***, y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes; ***pide a las instituciones pertinentes, incluido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que examinen en detalle cada caso de este tipo;***

Or. pl

Enmienda 416
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales en situaciones de conflicto en todo el mundo y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes;	23. Condena cualquier acción o intento de legalizar, instigar, autorizar o consentir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia; condena las denuncias cada vez más frecuentes de tortura por parte de agentes estatales en situaciones de conflicto en todo el mundo***, en especial la violación del Convenio de Ginebra relativo al Trato debido a los Prisioneros de Guerra, así como el asesinato de prisioneros de guerra, que constituye un crimen de guerra,*** y reitera el carácter inderogable del derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos inhumanos o degradantes;

Or. en

Enmienda 417

Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Recuerda la necesidad de aplicar un enfoque global y centrado en las víctimas, desde la prevención hasta la reparación, incluida la rehabilitación, la protección y la rendición de cuentas, en la lucha contra la tortura y los malos tratos; reitera, de conformidad con las Directrices revisadas sobre la política de la Unión frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptadas por el Consejo el 16 de septiembre de 2019, su apoyo a las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades para erradicar la tortura y hacer un seguimiento de los centros de privación de la libertad; considera que las organizaciones locales de la sociedad civil constituyen una prioridad en toda cooperación bilateral y multilateral;

Or. en

Enmienda 418
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Reitera su llamamiento en favor de la ratificación universal de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de su Protocolo Facultativo, así como de la necesidad de que los Estados adapten sus disposiciones nacionales a las normas internacionales; reitera, de conformidad

con las Directrices revisadas sobre la política de la Unión frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptadas por el Consejo el 16 de septiembre de 2019, la importancia de colaborar con las partes interesadas pertinentes en la lucha para erradicar la tortura y hacer un seguimientos de los centros de privación de la libertad;

Or. en

Enmienda 419
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Condena el hecho de que el régimen de Lukashenko esté sometiendo a presos políticos a torturas, trabajos forzados y privaciones sanitarias; pide a la Cruz Roja Internacional y a otras instituciones que cumplan su misión de apoyar a los presos políticos; pide a la comunidad internacional que aplique la jurisdicción universal a los miembros del sistema de represión responsables de los encarcelamientos y de las duras condiciones en las que los presos políticos están detenidos bajo el régimen de Lukashenko;

Or. pl

Enmienda 420
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Condena, en los términos más enérgicos, la tortura sistemática de prisioneros de guerra ucranianos por parte de Rusia en el contexto de su bárbara guerra de agresión contra Ucrania; pide que se garantice que los culpables de torturar y ejecutar presos ucranianos rindan cuentas de sus actos;

Or. fi

Enmienda 421
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Subtítulo 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

Or. en

Enmienda 422
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 ter. Reitera la necesidad de proteger el espacio democrático de la Unión y el ejercicio de las libertades fundamentales, en particular las libertades de reunión y asociación; destaca la creciente represión violenta de las protestas y las asambleas pacíficas en el espacio cívico de la Unión, con casos de tortura y malos tratos que resultan en muertes y otras violaciones

graves; subraya la necesidad de reforzar este derecho fundamental junto con la prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos;

Or. en

Enmienda 423
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Subtítulo 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derecho a la alimentación	Derecho a la alimentación ***y el agua***

Or. en

Enmienda 424
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; ***observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado;*** pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas;	24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; ***condena enérgicamente el recurso a la inseguridad alimentaria o la amenaza de esta como instrumento político de guerra, así como los efectos adversos de la especulación con el precio de los alimentos;*** pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la

alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas; ***pide, en particular, un alto el fuego inmediato y permanente en la Franja de Gaza para que toda la población pueda acceder ininterrumpidamente a los alimentos y al agua;***

Or. en

Enmienda 425
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas;	24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas; ***insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a que apoyen plenamente, política y financieramente, a las organizaciones y organismos que trabajan para garantizar el derecho a la alimentación en las zonas de conflicto, y condena la estigmatización de esos organismos y de sus trabajadores;***

Or. en

Enmienda 426
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas;	24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; ***condena, en los términos más enérgicos, los ataques de Rusia contra buques que transportaban cereales ucranianos; destaca que la guerra ilegal de agresión de Rusia contra Ucrania amenaza la seguridad alimentaria mundial;*** pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas;

Or. fi

Enmienda 427
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es	24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es

un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas;	un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas; ***recuerda la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales con vistas a lograr la seguridad alimentaria;***

Or. en

Enmienda 428
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el*** derecho a la alimentación ***sin discriminación dentro***	24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; ***hace hincapié en que la elaboración de políticas relativas al*** derecho a la alimentación ***es responsabilidad de los Estados miembros y de organizaciones internacionales como***

del sistema de las Naciones Unidas;	***las Naciones Unidas, y en que la Unión debe limitarse a una función de apoyo sin imponer directrices vinculantes***;

Or. en

Enmienda 429
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas;	24. Recuerda que el derecho a la alimentación, incluido el acceso físico y económico a unos alimentos adecuados o los medios para la adquisición de estos, es un derecho humano; expresa su profunda preocupación por las dificultades a que se enfrenta el derecho a la alimentación en todo el mundo, especialmente en situaciones de guerra y de conflictos; observa con inquietud las denuncias cada vez más frecuentes de utilización de los alimentos como un arma en situaciones de conflicto armado; pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan directrices obligatorias sobre el derecho a la alimentación sin discriminación dentro del sistema de las Naciones Unidas; ***elogia la labor del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas;***

Or. en

Enmienda 430
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	24 bis. Reafirma el derecho al agua potable y al saneamiento como derechos humanos, siendo ambos derechos complementarios; subraya que el acceso a agua potable salubre es indispensable para llevar una vida saludable y digna y que es esencial para el desarrollo de la dignidad humana; resalta que el derecho al agua se constituye como condición previa fundamental para el goce de otros derechos y, como tal, tiene que guiarse por una lógica basada en el interés público y los bien comunes públicos y globales; subraya la importancia de las Directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable y al saneamiento e insta a las instituciones y los Estados miembros de la Unión a que las apliquen en terceros países y en relación con los mismos, así como en foros multilaterales;

Or. en

Enmienda 431
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Subtítulo 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Cambio climático y medio ambiente	***suprimido***

Or. en

Enmienda 432
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Subtítulo 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

Cambio climático y medio ambiente	Cambio climático y ***derecho a un*** medio ambiente ***limpio, saludable y sostenible***

Or. en

Enmienda 433
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 434
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 435
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Destaca que ***el*** cambio climático ***y su impacto en el medio ambiente tienen*** efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio	25. Destaca que ***la triple crisis planetaria del*** cambio climático***, la pérdida de biodiversidad y la contaminación tiene*** efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas ***y las comunidades locales***, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra

ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los ***riesgos*** a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;

y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta ***el aumento de*** los ***ataques*** a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; ***pide a la Unión que impulse una iniciativa en el seno de las Naciones Unidas en el sentido de que los observadores internacionales hagan un seguimiento de los importantes daños infligidos al medio ambiente o las situaciones en las que los defensores de los derechos medioambientales se hallen en mayor peligro, además de colaborar con las autoridades ayudándolas a establecer unas condiciones que protejan a dichos defensores; recuerda que los pueblos indígenas y las comunidades locales desempeñan un papel importante para la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad; pide a todos los Estados, en particular a la Unión y a los Estados miembros, que velen por que los pueblos indígenas y las comunidades locales participen en las deliberaciones y los procesos de toma de decisiones de la diplomacia climática internacional;*** observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente; ***reitera su llamamiento para que se avance de manera rápida y eficaz hacia el reconocimiento del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; manifiesta su apoyo a los esfuerzos normativos a escala internacional en relación con los delitos contra el medio ambiente; anima, a este respecto, a la Unión y a los Estados miembros a que promuevan el reconocimiento del ecocidio como delito internacional en virtud del***

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; llama la atención, además, sobre los riesgos que plantea el cambio climático para la paz y la seguridad, ya que la inseguridad alimentaria y la escasez de agua pueden dar lugar a una competencia por los recursos naturales y, posteriormente, a la inestabilidad y los conflictos entre Estados, y en cada uno de ellos; reconoce que los niños se enfrentan a riesgos más graves de catástrofes relacionadas con el clima y que también son uno de los mayores grupos afectados; pide a la Unión que se centre en abordar los efectos del cambio climático en el disfrute de los derechos del niño;

Or. en

Enmienda 436
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva	25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos***, en especial los derechos humanos más fundamentales, como el acceso al agua, a recursos naturales y a alimentos***; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; ***recuerda que la transición hacia las energías limpias debe***

y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;	***ser justa y respetar los derechos fundamentales de todos;*** observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente; ***llama especialmente la atención sobre el vínculo existente entre la explotación de recursos naturales y la financiación de conflictos, guerras y actos violentos, también, directa o indirectamente, por parte de empresas multinacionales; reconoce que las consecuencias medioambientales del cambio climático pueden exacerbar las migraciones y los desplazamientos forzosos;***

Or. en

Enmienda 437
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes	25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; ***señala que las comunidades que menos contribuyen al cambio climático son las que tienen más probabilidades de verse afectadas por los riesgos climáticos y las catástrofes naturales y pide, a este respecto, que se incremente el apoyo a los grupos más vulnerables;*** reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y

amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;

sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente; ***reitera la importancia de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la reducción de las emisiones para la protección de los derechos humanos de las generaciones presentes y futuras;***

Or. en

Enmienda 438
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. ***Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos;*** reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio,	25. Reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma

saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;

desproporcionada al medio ambiente; ***manifiesta su preocupación por las repercusiones de la externalización de la política climática de la Unión en los derechos de los pueblos indígenas y en los derechos y libertades de las personas en todo el mundo; advierte de que la búsqueda de hidrógeno verde por parte de la Unión no debe hacerse a expensas de las poblaciones y del medio ambiente en otras partes del mundo;***

Or. de

Enmienda 439
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;	25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; ***condena asimismo la destrucción de lugares y obras de arte de valor cultural e histórico en nombre del activismo medioambiental;*** observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma

	desproporcionada al medio ambiente;

Or. fi

Enmienda 440
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;	25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas***, las comunidades locales tradicionales***, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible***, también el acceso a la tierra y a los recursos hídricos***; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas ***y de comunidades locales,*** y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;

Or. en

Enmienda 441
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente;	25. Destaca que el cambio climático y su impacto en el medio ambiente tienen efectos directos en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos; reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra y el medio ambiente y los activistas indígenas para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; lamenta los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el ámbito del medio ambiente y los activistas indígenas y pide que se garantice su protección efectiva; observa con profunda preocupación las crecientes amenazas para un medio ambiente limpio, saludable y sostenible que supone el despliegue de armas de destrucción masiva y otras formas de guerra que afectan negativamente y de forma desproporcionada al medio ambiente; ***acoge con satisfacción la adopción de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad a este respecto;***

Or. en

Enmienda 442
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que reconozcan y protejan los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad y el control consuetudinarios

de sus tierras y recursos naturales, tal y como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio n.º 169 de la OIT, y que respeten el principio del consentimiento libre, previo e informado; pide a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho que ratifiquen el Convenio n.º 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Or. en

Enmienda 443
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Subraya la necesidad de abordar de manera eficaz el desplazamiento de personas causado por la destrucción del medio ambiente y el cambio climático, que aumenta el riesgo de violaciones de los derechos humanos y la vulnerabilidad a distintas formas de explotación;

Or. en

Enmienda 444
Marion Maréchal, Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor	26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor

coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;	coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; ***destaca que el registro de menores refugiados y menores migrantes indocumentados, incluida la recogida de sus datos biométricos, en consonancia con las directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre normas operativas para el registro y la documentación, constituye un paso fundamental para garantizar su seguridad y prevenir todo tipo de abusos, incluido su reclutamiento como niños soldados;*** condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;

Or. fr

Enmienda 445
Carlo Fidanza, Alberico Gambino, Paolo Inselvini, Arkadiusz Mularczyk

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;	26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores***, también los de los más marginados y los de aquellos en situaciones de mayor vulnerabilidad***; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, ***prácticas como la gestación por sustitución,*** el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; ***pide nuevas iniciativas de la Unión para promover y proteger los derechos de los menores, con vistas a rehabilitar y reintegrar a los menores afectados por conflictos, proporcionándoles un entorno protegido basado en la familia y en la comunidad como contexto natural de sus vidas, en el que la atención y la educación constituyan elementos clave;*** reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;
	Or. it

Enmienda 446
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;	26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas ***interiores y*** exteriores de la Unión estén recorridas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos del menor; ***pide a los Estados Unidos, como único país que aún no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que lo hagan con carácter urgente para permitir la ratificación universal de este instrumento fundacional;***

Or. en

Enmienda 447
Viktória Ferenc, András László, Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;	26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación***, incluido el derecho a la educación en la lengua materna,*** y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;

Or. en

Enmienda 448
Matthieu Valet, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;	26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital ***femenina y el abuso sexual en línea***—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;

Or. en

Enmienda 449
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;	26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital ***de niñas y niños***—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;

Or. fi

Enmienda 450
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente	26. Solicita que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente

para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;

para el fomento y la defensa de los derechos de los menores; pide una mayor coordinación de las iniciativas destinadas a promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los menores en situaciones de crisis o emergencia; condena la merma en el respeto de los derechos del menor y las crecientes violaciones y abusos de estos derechos, en particular a través de la violencia, el matrimonio precoz y forzado, los abusos sexuales —incluida la mutilación genital—, ***la opresión relacionada con el honor,*** la trata de seres humanos, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, la desnutrición y la pobreza extrema; condena asimismo el aumento del número de menores fallecidos en situaciones de conflicto armado y hace hincapié en la necesidad de proteger eficazmente los derechos del menor en situaciones de guerra activa; reitera su petición de que todas las políticas exteriores de la Unión estén caracterizadas por un enfoque sistemático y coherente para el fomento y la defensa de los derechos de los menores;

Or. sv

Enmienda 451
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Condena, en los términos más enérgicos, el secuestro de menores ucranianos y su deportación a Rusia; recuerda, a este respecto, que la Corte Penal Internacional ha emitido una orden de detención contra Vladímir Putin y María Lvova-Belova, comisaria de

Derechos del Niño; recuerda, asimismo, que, a través de sus acciones, Rusia está intentando eliminar la identidad ucraniana de los menores y criarlos como rusos; considera que esto es un indicio del carácter genocida de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

Or. fi

Enmienda 452
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Condena enérgicamente que, según el Comité de los Derechos del Niño, desde el 7 de octubre, unos 17 000 niños hayan sido asesinados en la Franja de Gaza, docenas de niños hayan muerto por desnutrición y 3 500 niños estén en riesgo de muerte por falta de alimentos, al menos un millón hayan sido desplazados, 21 000 hayan desaparecido, 20 000 hayan perdido uno o ambos progenitores y 17 000 se encuentren solos o separados de sus familias, incluso en algunos casos detenidos arbitrariamente;

Or. en

Enmienda 453
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Destaca la importancia de colmar el déficit de financiación que permitiría a

los países cumplir sus metas del ODS 4 en materia de educación de calidad y garantizar el acceso a la educación para todos los niños y jóvenes; reitera su llamamiento para que se aborden las normas culturales y los prejuicios de género que impiden que las niñas y las mujeres reciban educación, e insta a la creación de sistemas educativos con perspectiva de género en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 454
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Lamenta cualquier iniciativa de ONG y organizaciones de medios de comunicación que viole el derecho de los niños a un desarrollo sano y natural mediante la promoción de la llamada «atención de afirmación de género»; pide a las instituciones de la Unión que defiendan el desarrollo sano y natural de los menores en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 455
Matthieu Valet, András László, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Recuerda que el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los niños tienen derecho, en la medida de lo posible, a conocer sus

padres y ser atendidos por ellos; condena los métodos de procreación que vulneran este derecho, como la gestación subrogada;

Or. en

Enmienda 456
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 ter. Destaca el papel de la educación en el desarrollo de niños y jóvenes de todo el mundo; subraya que el acceso a una educación sexual integral obligatoria es un derecho humano y una herramienta clave para prevenir la discriminación, la violencia y la explotación por motivos de género y dotar a los jóvenes de conocimientos para proteger su salud y empoderarlos;

Or. en

Enmienda 457
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Subtítulo 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos de las mujeres e igualdad de género	Derechos de las mujeres***, incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos,*** e igualdad de género

Or. en

Enmienda 458

Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Subtítulo 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos de las mujeres ***e*** igualdad ***de género***	Derechos de las mujeres***,*** igualdad ***y derecho a la vida***

Or. en

Enmienda 459
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión***,*** a sus Estados miembros ***y a los socios afines*** que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, ***el período posterior a los conflictos y los desplazamientos,*** y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; ***condena la actual reacción violenta contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres, incluidos todos los intentos de hacer retroceder los derechos y las protecciones existentes, así como la legislación, las políticas y las prácticas que siguen negando o restringiendo estos derechos en muchos países;*** pide a la Unión ***y*** a sus Estados miembro que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres; ***pide una Carta de los Derechos de las Mujeres de la Unión que incluya el derecho al aborto;*** condena en

trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul ***y pide a los Estados miembros de la Unión que aún no lo hayan hecho que lo ratifiquen y apliquen lo antes posible***; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;
	Or. en

Enmienda 460
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena ***en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como*** la violencia de género;	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia***, condena el uso de la violencia contra las mujeres y los niños, incluida la violación, el asesinato, la esclavitud sexual, el embarazo forzado y la esterilización forzada como arma de guerra,*** especialmente en el contexto de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de

acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	las mujeres y las niñas; condena de la violencia sexista; ***reitera firmemente su llamamiento a luchar contra los abortos selectivos en función del sexo, que afectan especialmente a niñas y mujeres; pide un mayor compromiso y apoyo de la Unión para la protección de la maternidad en terceros países, en particular de las madres que sufren hostilidad, discriminación o estigmatización debido a su condición de madres, embarazadas o con hijos nacidos, o que se encuentran en una situación de desempleo o pobreza;*** pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

Or. en

Enmienda 461
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de

las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; ***condena enérgicamente los casos de mutilación genital femenina, asesinatos por cuestiones de honor, matrimonios infantiles y matrimonios forzados, que son prácticas especialmente extendidas en las comunidades islámicas;*** acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina; ***anima a los Estados miembros a que luchen contra la práctica de la gestación por sustitución, que constituye una forma de explotación del cuerpo femenino;***

Or. fr

Enmienda 462
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida;	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida;

pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; ***insta a los Estados miembros de la Unión restantes a que se adhieran sin demora al Convenio de Estambul;*** pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina; ***condena firmemente las políticas de los talibanes contra las mujeres y las niñas, que equivalen a un apartheid de género, y pide que se mantenga y aumente el apoyo de la Unión para proporcionar a las niñas y mujeres afganas los medios para acceder a la educación y al mercado laboral;***

Or. en

Enmienda 463
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. ***Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva;*** lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo ***discriminación*** y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su	27. Lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo ***desigualdad de trato*** y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; ***subraya*** que las mujeres ***en la mayoría de los países islámicos reciben un trato desigual y que esta desigualdad de trato se basa en normas culturales y prácticas religiosas que a menudo se***

autonomía e incluso su derecho a la vida; ***pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar*** que las mujeres ***disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres***; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

reflejan tanto en el Derecho civil como en el Derecho penal; ***destaca que la violencia doméstica, la violación conyugal, los matrimonios forzados, los matrimonios temporales, los matrimonios infantiles, los asesinatos por cuestiones de honor y la mutilación genital femenina siguen prevaleciendo en muchos países islámicos; expresa su profunda preocupación por las consecuencias de la migración masiva para la libertad y los derechos de las mujeres, así como para su seguridad en Europa***; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

Or. de

Enmienda 464
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de

las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; ***subraya la necesidad de seguir oponiéndose y condenando en los términos más enérgicos las leyes crueles y misóginas contra el aborto que imponen como castigo penas de prisión de décadas a mujeres y niñas, incluso en casos de violación, incesto o cuando está en peligro la vida de la persona embarazada;*** destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;
	Or. en

Enmienda 465
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género***, entre ellos, el derecho a la vida,*** son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el

y la protección de los derechos ***humanos*** de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos ***los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como*** la violencia de género***; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul***; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

pleno disfrute y la protección de ***la vida y*** los derechos ***fundamentales*** de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos ***la violencia de género;*** pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; ***hace hincapié en la importancia de salvaguardar los derechos de las mujeres, garantizando la protección de su salud, seguridad y dignidad, en particular en lo que respecta al acceso a la atención sanitaria y la protección en el puesto de trabajo; se opone a la práctica de la gestación por sustitución, considerándola una mercantilización del cuerpo de las mujeres y de los menores, e insta a la Unión a que proteja a las mujeres de esta explotación;*** destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

Or. en

Enmienda 466
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia ***de manera desproporcionada***, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los

esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas***, e integren la perspectiva de género en todas las políticas, considerando los efectos diferenciados de los desafíos globales, como el cambio climático o los conflictos***; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

Or. en

Enmienda 467
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida***; manifiesta su consternación por el uso de la violación y la violencia sexual como arma de guerra y subraya la necesidad de***

y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	***arrojar luz sobre estos casos y de mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la impunidad de estos crímenes***; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;
	Or. en

Enmienda 468
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos***, el período posterior a los conflictos y los desplazamientos,*** y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que

y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina; ***apoya plenamente el papel del representante permanente para la Igualdad de Género y la Diversidad y pide que haya más recursos para su mandato;***

Or. en

Enmienda 469
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente ***en sociedades que se rigen por la sharía y*** en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute

las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; ***apoya firmemente la autonomía de las mujeres y condena que se les obligue a llevar velo;*** destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;
	Or. fi

Enmienda 470
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos ***los crecientes***	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos la violencia de

ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género***; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul***; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

género; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

Or. en

Enmienda 471
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus

esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina***, así como los asesinatos por cuestiones de honor, matrimonios infantiles y matrimonios forzados, que son especialmente frecuentes en las comunidades islámicas****;*

Or. en

Enmienda 472
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, ***especialmente*** en el marco de conflictos, ***y que se les niegue*** su dignidad ***y*** su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia***; recuerda que***, en el marco de conflictos, ***se niega a las mujeres*** su dignidad***,*** su autonomía e incluso su derecho a la vida***; condena enérgicamente, a este respecto, el uso de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas como arma de guerra***; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus

hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

Or. en

Enmienda 473
Matthieu Valet, András László, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas***; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul***; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida***, como lo evidencia la persistencia de abortos selectivos en función del sexo en algunos países, incluso en Europa***; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

femenina;

Or. en

Enmienda 474
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; ***lamenta que varios Estados miembros no lo hayan ratificado hasta ahora;*** pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

Or. en

Enmienda 475
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos ***los crecientes ataques contra*** la ***salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la*** violencia ***de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul***; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos la ***creciente*** violencia; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina ***y los matrimonios forzados, que son especialmente frecuentes en las comunidades islámicas***;

Or. en

Enmienda 476
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, ***debido a la opresión relacionada con el honor,*** y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, así como la violencia de género; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;

Or. sv

Enmienda 477
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases	27. Destaca que los derechos de las mujeres y la igualdad de género son derechos humanos indispensables e indivisibles y constituyen una de las bases

del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra la ***salud y los derechos sexuales y reproductivos*** en todo el mundo, así como la violencia de género***; acoge con satisfacción la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul***; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;	del Estado de Derecho y de toda democracia resiliente e inclusiva; lamenta que millones de mujeres y niñas sigan sufriendo discriminación y violencia, especialmente en el marco de conflictos, y que se les niegue su dignidad y su autonomía e incluso su derecho a la vida; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que redoblen sus esfuerzos para garantizar el pleno disfrute y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; condena en los términos más enérgicos los crecientes ataques contra ***los derechos de las mujeres, incluido el acceso a la atención sanitaria materna*** en todo el mundo, así como la violencia de género; pide a la Unión y a sus socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos y reciban el mismo trato que los hombres; destaca la necesidad de seguir trabajando para erradicar completamente la mutilación genital femenina;
	Or. en

Enmienda 478
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Destaca la necesidad crítica de proteger los derechos de las mujeres embarazadas, garantizando un apoyo integral a su salud, seguridad y dignidad;
	Or. en

Enmienda 479

Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Reconoce que la promoción y protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para lograr la igualdad de género y afirma el derecho a acceder a servicios integrales de salud y derechos sexuales y reproductivos, incluidos la anticoncepción moderna, el aborto seguro y legal, la atención de la salud materna, prenatal y posnatal, la reproducción asistida y el acceso a la información y la educación en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, incluida una educación sexual completa, sin ninguna forma de discriminación, coacción o violencia; pide que la hoja de ruta anunciada sobre los derechos de la mujer aborde y aumente de forma exhaustiva la protección de todos los derechos de las mujeres, incluida la salud y los derechos sexuales y reproductivos, tanto dentro de la Unión como en sus políticas exteriores;

Or. en

Enmienda 480
Matthieu Valet, András László, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Condena la práctica de la gestación por sustitución, que compromete la dignidad humana, explota el cuerpo de la mujer y sus funciones reproductivas, y considera al feto como objeto; pide a los Estados miembros que

sigan el ejemplo de Italia, que ha adoptado recientemente una ley que refuerza la prohibición de la gestación por sustitución al ilegalizar esta práctica también en el extranjero; acoge con satisfacción la iniciativa de la Declaración de Casablanca, un grupo internacional de expertos, investigadores, abogados y médicos que han elaborado una propuesta de convenio internacional para la abolición universal de la gestación por sustitución;

Or. en

Enmienda 481
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Reitera su condena de la gestación por sustitución en todas sus formas, un fenómeno mundial que implica inevitablemente la trata de seres humanos y explota a las mujeres, especialmente a las mujeres vulnerables desde el punto de vista económico y social; destaca que esta práctica vulnera los derechos y la dignidad de las mujeres, al tiempo que tiene consecuencias sobre su salud, y subraya sus implicaciones transfronterizas;

Or. en

Enmienda 482
Carlo Fidanza, Alberico Gambino, Paolo Inselvini, Arkadiusz Mularczyk

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Condena la gestación por sustitución, ya que es contraria a la dignidad humana de las mujeres al reducir su cuerpo y sus funciones reproductivas a materias primas; considera que debe prohibirse la gestación por sustitución, que implica la explotación del cuerpo de una mujer con fines reproductivos, también en relación con las mujeres vulnerables en los países en desarrollo;

Or. it

Enmienda 483
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Reitera su condena a la práctica de la gestación por sustitución, un fenómeno mundial que expone a mujeres de todo el mundo a la explotación y la trata de seres humanos, al tiempo que se dirige en particular contra las mujeres vulnerables desde el punto de vista económico y social; destaca sus graves consecuencias sobre las mujeres, sus derechos y su salud y subraya sus implicaciones transfronterizas;

Or. en

Enmienda 484
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Condena el uso de la violencia contra las mujeres y los niños, incluida la violación, el asesinato, la esclavitud sexual, el embarazo forzado y la esterilización forzada como arma de guerra;

Or. en

Enmienda 485
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Pide a la Unión que defienda a las niñas, las mujeres y sus derechos en función del sexo biológico de la persona;

Or. en

Enmienda 486
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Reitera su apoyo inquebrantable a todas las mujeres oprimidas en el mundo, en particular a las mujeres de Afganistán, excluidas de la vida pública e impedidas de ejercer sus derechos fundamentales a la educación y el trabajo debido a la interpretación extrema de la sharía por parte de los talibanes, y a las mujeres de Irán, que siguen enfrentando restricciones inhumanas a sus derechos dos años después de la brutal represión del movimiento «Mujer, Vida, Libertad»;

apoya la iniciativa internacional de codificar el apartheid de género como crimen de lesa humanidad, como parte de los trabajos sobre una futura Convención para la Prevención y la Sanción de los Crímenes de Lesa Humanidad;

Or. en

Enmienda 487
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Condena la devastadora política del apartheid de género aplicada por los talibanes en Afganistán e insta a las autoridades de facto a restablecer de inmediato la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres y las niñas en la vida pública, especialmente en lo que respecta al acceso a la educación, la atención sanitaria y el trabajo; pide a la Unión y a sus Estados miembros que reconozcan el apartheid de género como un delito conforme al Derecho internacional, con el fin de exigir responsabilidades a Afganistán y a los responsables de este delito;

Or. en

Enmienda 488
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 27 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 ter. Reconoce que el apartheid de

género es una forma sistemática e institucionalizada de opresión que priva a las mujeres y las niñas de sus derechos fundamentales, únicamente por razón de su género; observa con profunda preocupación el arraigo del apartheid de género en diversas regiones, donde las mujeres enfrentan severas restricciones en áreas como la educación, el empleo, la asistencia sanitaria y la libertad de circulación, restricciones que, con frecuencia, están respaldadas por marcos jurídicos y culturales que refuerzan la discriminación por motivos de género;

Or. en

Enmienda 489
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 27 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 ter. Reconoce que la promoción y protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para lograr la igualdad de género y afirma el derecho a acceder a servicios integrales de salud y derechos sexuales y reproductivos, incluidos la anticoncepción moderna, el aborto seguro y legal, la atención de la salud materna, prenatal y posnatal, la reproducción asistida y el acceso a la información y la educación en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, incluida una educación sexual completa, sin ninguna forma de discriminación, coacción o violencia; pide a la Unión, al SEAE y a los Estados miembros que adopten medidas firmes para priorizar y promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluido el acceso al aborto seguro y legal, en las relaciones multilaterales y bilaterales, de conformidad con el

Derecho y las normas internacionales en materia de derechos humanos y las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Or. en

Enmienda 490
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 27 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 ter. Condena enérgicamente el recurso al matrimonio precoz y forzado contra las mujeres y las niñas; pide a la Comisión y al representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos que aborden la cuestión del matrimonio precoz y forzado en países como, por ejemplo, Pakistán;

Or. en

Enmienda 491
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 27 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 ter. Condena enérgicamente todas las formas de acuerdos de gestación por sustitución, tanto comerciales como altruistas, e insta a la Comisión a proponer una legislación destinada a impedir la explotación de las mujeres en tales acuerdos;

Or. en

Enmienda 492
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 27 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 quater. Insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a abordar de forma proactiva el apartheid de género mediante esfuerzos diplomáticos reforzados, medidas económicas específicas y mecanismos de rendición de cuentas que apoyen a las organizaciones de la sociedad civil que abogan por la igualdad de género; pide que se reconozca formalmente el apartheid de género como una violación diferenciada de los derechos humanos y que se apoyen las iniciativas internacionales para que se clasifique como un crimen de lesa humanidad, contribuyendo así al establecimiento de normas mundiales de rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 493
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Subtítulo 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos de los refugiados y los solicitantes de asilo	Derechos de los ***migrantes, los*** refugiados y los solicitantes de asilo

Or. en

Enmienda 494
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Subtítulo 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos de los refugiados y los solicitantes de asilo	Derechos de los ***migrantes, los*** refugiados y los solicitantes de asilo

Or. en

Enmienda 495
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los	***suprimido***

países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 496
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. ***Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la***	28. Insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación

obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; ***pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;***

sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer

capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 497
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que ***continúen*** y, en ***la medida*** de ***lo posible***, ***intensifiquen*** su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes;	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso***, también en las fronteras exteriores de la Unión***; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que ***cumplan sus obligaciones en virtud del Derecho internacional, en particular poniendo fin de manera inmediata a las devoluciones forzosas violentas e ilegales en sus fronteras exteriores, llevando a cabo operaciones de búsqueda*** y ***salvamento***, ***permitiendo el rápido***

destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

desembarco en ***un puerto seguro*** de ***las personas rescatadas en el mar***, ***y aumentando sustancialmente*** su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, ***también mediante el reasentamiento y la admisión humanitaria,*** así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; ***subraya que el respeto de los derechos fundamentales debe ser una condición previa para esta colaboración; señala la participación de varias autoridades de terceros países en programas de tráfico ilícito de migrantes, e insta a la Unión a que vele por que no contribuya a estas prácticas financiando directa o indirectamente a estas entidades;*** destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes***; insiste en que todos los acuerdos de la Unión y de los Estados miembros en materia de migración, cooperación y readmisión con terceros países respeten el Derecho internacional de los derechos humanos, la legislación internacional sobre refugiados, el Derecho marítimo internacional y, en particular, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; pide a la Unión y a sus Estados miembros que suspendan todo apoyo directo o indirecto y toda cooperación en el ámbito de la migración con las partes de las que se sepa que han cometido graves violaciones de los derechos humanos de los refugiados, los migrantes o los solicitantes de asilo; reitera su llamamiento a la Comisión a fin de que integre evaluaciones de impacto ex ante sobre los derechos humanos antes de firmar nuevas asociaciones potenciales con terceros países, así como mecanismos de seguimiento para garantizar que el apoyo financiero de la Unión no contribuya,***

	directa o indirectamente, a violaciones de los derechos humanos; pide que se suprima la práctica de celebrar acuerdos informales con terceros países en relación con la cooperación en materia de migración, a fin de garantizar la transparencia y permitir el control parlamentario y la supervisión democrática; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;
[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).	[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).
	Or. en

Enmienda 498
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. ***Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo***; ***recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho***	28. ***Observa con preocupación que las fronteras exteriores de la Unión están sometidas a una presión constante y creciente y que, desde 2015, más de 2,39 millones de migrantes han cruzado el Mediterráneo para llegar a Europa; subraya que los retos actuales en el ámbito de la migración y el asilo se han vuelto incontrolables debido al fuerte***

internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; ***hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;***

aumento de la migración ilegal; subraya que la ineficacia del sistema de retorno de la Unión fomenta la migración ilegal y que la dificultad de cooperar con los países de origen de los migrantes es una de las razones de la baja tasa de retorno de los migrantes ilegales; aboga por desplazar el énfasis de la gestión de la migración ilegal en Europa hacia el apoyo a los solicitantes de asilo y a los migrantes en los países y regiones de origen; aboga, asimismo, por unos sistemas de retorno más eficaces en los Estados miembros de la Unión y los centros de acogida en terceros países; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; ***lamenta que el Tribunal de Cuentas Europeo haya constatado una vez más que la financiación con cargo al Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea sigue sin concentrarse lo suficiente en prioridades para abordar las causas profundas de la migración ilegal***; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas

de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados;

*[10] **Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).***

Or. de

Enmienda 499
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. ***Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad*** de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo***; recuerda la obligación de*** los Estados ***de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional***; ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido***; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que	28. ***Llama la atención sobre la situación*** de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso***, así como sobre los retos asociados a la creciente presión migratoria***; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo***, así como sus obligaciones con respecto a*** los Estados ***anfitriones***; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido

acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; ***hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;***

la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. pl

Enmienda 500
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la

obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes***; destaca en este sentido la vital importancia de*** la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen ***y de tránsito*** de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes***, así como*** la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; ***denuncia, a este respecto, la celebración de acuerdos informales sobre gestión de la migración con países de tránsito de los que se sabe que no respetan los derechos humanos de los migrantes, sin el control del Parlamento Europeo, y pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos, mecanismos de seguimiento y evaluaciones de impacto;*** pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y ***las mujeres y*** se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión***, como los visados***

humanitarios, y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 501
Mika Aaltola

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que

continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios; ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que debatan el fenómeno de la instrumentalización de la migración orquestada por Moscú y sus entidades aliadas, y subraya la necesidad de analizar de manera exhaustiva este fenómeno, desarrollar contramedidas eficaces y considerar sus implicaciones para el marco de derechos humanos;***

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 502
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo***; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional***; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración ***irregular*** y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; ***hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo***	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo***, así como la instrumentalización de la migración como arma por adversarios extranjeros***; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados;

atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 503
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible,	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; ***subraya la importancia del registro como una herramienta clave para proteger a los refugiados y garantizar la integridad de los sistemas de protección de los refugiados, evitando el desvío de la ayuda humanitaria, la trata de seres humanos y el reclutamiento de menores en milicias armadas;*** pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y

intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 504
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los ***migrantes, los*** refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido***; lamenta el aumento de la xenofobia, el racismo y la discriminación hacia los migrantes, así como las diversas formas de violencia a las que están expuestos, incluso durante sus desplazamientos, y los numerosos obstáculos, como la dificultad de acceder a la asistencia sanitaria***; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en

la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 505
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; ***condena la instrumentalización de la migración en las fronteras de la Unión por parte de agentes extranjeros, lo que constituye ataques híbridos contra los Estados miembros, así como una***

resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

deshumanización de los migrantes; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 506
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los ***migrantes, los*** refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo***; subraya que, para ejercer dicho derecho, el proceso burocrático debe ser claro y que deben recibir asistencia cuando sea necesario***; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por

establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 507
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional***, pero hace hincapié en que estos derechos deben equilibrarse con los derechos de los ciudadanos de los Estados miembros***; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos

maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; ***hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;***

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados;

Or. en

Enmienda 508
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. ***Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad*** de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; ***reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos*** y ***el*** derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a	28. ***Reafirma los derechos humanos inalienables*** de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso y ***su*** derecho fundamental a solicitar asilo; ***hace hincapié en que los Estados miembros tienen derecho a organizar la tramitación de las solicitudes de asilo fuera de la Unión, ya que se está abusando sistemáticamente del sistema actual;*** recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco

la Unión10, en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión10, en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

10 Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

10 Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. fi

Enmienda 509
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una

vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que ***continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y*** un ***compromiso estrechos*** con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que ***establezcan*** un ***mejor compromiso*** con los países no pertenecientes a la Unión ***que*** siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 510
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en

situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes, ***junto con la difusión igualmente importante de información sobre las normas en materia de migración de la Unión a fin de evitar que aquellos que no tienen derecho a solicitar asilo realicen innecesariamente viajes que entrañen grandes riesgos***; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la

Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión10, en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. sv

Enmienda 511
Emmanouil Fragkos

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, ***los solicitantes de*** asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la ***migración irregular*** y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible,	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, ***de aquellos que solicitan*** asilo ***en Estados seguros que comparten frontera con su Estado de origen*** y ***de*** las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo ***en Estados vecinos seguros***; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la ***inmigración ilegal*** y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una

intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. el

Enmienda 512
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en

situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios;

situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión***, respetando plenamente los derechos fundamentales,*** siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en la importancia de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de

talentos con países socios;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 513
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible, intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso	28. Denuncia la erosión de los derechos humanos y la seguridad de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en situación de desplazamiento forzoso; reafirma el carácter inalienable de sus derechos humanos y el derecho fundamental a solicitar asilo; recuerda la obligación de los Estados de protegerlos de conformidad con el Derecho internacional; ***denuncia las muertes en el mar y en otras rutas migratorias, y rechaza los abusos y violaciones de los derechos humanos que sufren los refugiados y los migrantes;*** pide a la Unión y a sus Estados miembros que defiendan eficazmente los derechos de estas personas en la política de la Unión en materia de asilo y migración y en la cooperación de la Unión con los países socios en este sentido; hace hincapié en que la Unión debe redoblar sus esfuerzos por tomar conciencia de las causas subyacentes de la migración irregular y el desplazamiento forzoso y encontrar maneras de darles respuesta aumentando la resiliencia de las comunidades de origen de los migrantes y ayudándolas a ofrecer a sus miembros la posibilidad de disfrutar de una vida digna en su país de origen; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que continúen y, en la medida de lo posible,

estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en ***la importancia*** de establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión ***y celebra en este sentido la Comunicación de la Comisión sobre cómo atraer capacidades y talento a la Unión[10], en la que se contempla el desarrollo de asociaciones en materia de talentos con países socios***;

intensifiquen su apoyo a los países que acogen a la mayoría de los refugiados, así como a los países de tránsito; insiste en que una colaboración y un compromiso estrechos con los países no pertenecientes a la Unión siguen resultando fundamentales para impedir el tráfico ilícito de migrantes; destaca en este sentido la vital importancia de la difusión de campañas informativas y de concienciación sobre los riesgos que comporta el tráfico ilícito de migrantes; pide que en las operaciones humanitarias financiadas por la Unión se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y se vele por su protección mientras estén desplazados; hace hincapié en ***que para prevenir el tráfico ilícito de migrantes es fundamental*** establecer un marco eficaz de vías seguras y legales hacia la Unión;

[10] Comunicación de la Comisión, de 27 de abril de 2022, titulada «Atraer capacidades y talento a la UE» (COM(2022)0657).

Or. en

Enmienda 514
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 28 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1) Pide a la Comisión que proporcione una orientación política sólida y clara para garantizar que la ayuda al desarrollo y las inversiones de la Unión no se autoricen a menos que el Estado beneficiario haya suscrito acuerdos de gestión de la migración que permitan el retorno de todos los ciudadanos con una orden de expulsión válida en un Estado miembro o el

establecimiento de centros de tramitación y acogida de asilo de un tercer país asociado;

Or. en

Enmienda 515
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 28 – punto 2 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2) Solicita una política de colocación regional de los refugiados y que la financiación internacional se condicione a la aplicación efectiva de acuerdos de retorno y readmisión con terceros países;

Or. en

Enmienda 516
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 28 – punto 3 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3) Denuncia que la política migratoria de la Unión, aplicada durante muchos años, es la responsable de la erosión de los derechos humanos y de la seguridad de los ciudadanos de los Estados miembros, ya que los migrantes ilegales no arriesgarían sus vidas para viajar a Europa si las políticas europeas no crearan factores de atracción;

Or. en

Enmienda 517

Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 28 – punto 4 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4) Observa con preocupación que las organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñan un papel fundamental en la facilitación del tráfico ilícito de migrantes al actuar como servicio de enlace y al asesorar a los migrantes para que eludan las leyes nacionales dándoles instrucciones para que se deshagan de su documentación de viaje e identificación; hace hincapié en que las ONG que facilitan la migración ilegal no deben recibir financiación alguna de la Unión y reitera que las operaciones ilegales de búsqueda y salvamento por parte de estas organizaciones deben tipificarse como delito;

Or. en

Enmienda 518
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Expresa su honda preocupación por la práctica de celebrar acuerdos informales con terceros países en relación con la cooperación en materia de migración, sobre la que el Parlamento Europeo no ejerce ninguna supervisión; pide a los Estados miembros que garanticen la transparencia y permitan el control parlamentario y la supervisión democrática, en particular en lo que respecta a la cooperación con las partes

de las que se sepa que han cometido violaciones de los derechos humanos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren la evaluación previa y los mecanismos de seguimiento con el fin de evaluar los efectos en los derechos humanos de la cooperación con terceros países en materia de migración, y que compartan los resultados con el Parlamento; insiste en la inclusión de cláusulas sobre derechos humanos en los acuerdos sobre migración y pide su suspensión en caso de que se produzcan violaciones de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 519
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Recuerda que el derecho de asilo y los derechos de los refugiados no son absolutos, sino que están subordinados al deber de los Estados de garantizar y mantener la paz en sus territorios; condena el uso indebido de estos derechos por parte de organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones que, a través de sus acciones y asesoramiento, contribuyen a la trata de migrantes; subraya que estas ONG y asociaciones no deben recibir financiación de la Unión; reitera que las actividades de apoyo a la entrada ilegal en los Estados miembros, como las operaciones de búsqueda y salvamento llevadas a cabo por ONG, deben ser objeto de procedimientos judiciales;

Or. fr

Enmienda 520
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Señala la duplicidad y complicidad de las ONG a la hora de facilitar el tráfico ilícito de seres humanos en la Unión Europea; subraya que las entidades privadas no deben participar en la realización de operaciones de búsqueda y salvamento que constituyan una infracción de la legislación nacional; reitera su petición de bloquear la financiación a estos supuestos grupos de la sociedad civil que actúan como servicio de enlace ilegal para el tráfico ilícito de migrantes, e insiste en que se procese penalmente a estas ONG por su implicación en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos;

Or. en

Enmienda 521
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Cree firmemente que es necesario reforzar la ayuda humanitaria, junto con objetivos claros en materia de Estado de Derecho y gobernanza, y medidas para disuadir y limitar la migración ilegal, para que la Unión pueda responder a las crisis emergentes; pide que los beneficiarios y el uso de estas ayudas sean objeto de un estrecho seguimiento y que se informe constantemente al Parlamento Europeo sobre su uso;

Or. en

Enmienda 522
Emmanouil Fragkos

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Pide a la Comisión Europea que estudie la creación de zonas europeas especiales en el territorio de terceros Estados, en las que:
	a) se aplicará plenamente el acervo de la Unión;
	b) se concentrará la inversión de empresas europeas;
	c) cualquier persona que desee encontrar refugio en un entorno europeo y trabajar podrá hacerlo de forma segura;

Or. el

Enmienda 523
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Pide que se respete el principio de no devolución hacia aquellos países en los que la vida o la libertad de las personas en cuestión estuvieran amenazadas; lamenta que algunas de estas personas hayan sido incluso devueltas a la frontera o expulsadas a lugares donde sus vidas corrían peligro, contraviniendo el Derecho internacional, incluido el derecho de asilo;

Or. en

Enmienda 524
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que lleven a cabo una evaluación de los derechos humanos antes de celebrar acuerdos sobre migración con países socios; reafirma que el Parlamento debe estar incluido en este proceso, garantizando el control parlamentario y la supervisión democrática;

Or. en

Enmienda 525
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Condena las actividades de las falsas ONG que facilitan la inmigración ilegal masiva en el continente europeo; pide a estas organizaciones que dejen de confundir a los inmigrantes ilegales y a los verdaderos solicitantes de asilo, ya que socavan los esfuerzos de tolerancia y protección que estos últimos merecen;

Or. en

Enmienda 526
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución

Apartado 28 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 ter. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que sean plenamente transparentes en cuanto a la asignación de fondos a terceros países para la cooperación en materia de migración, y que velen por que la financiación europea relacionada con la migración, la formación u otras formas de apoyo a terceros países no faciliten directa o indirectamente la comisión de violaciones de los derechos humanos, ni refuercen y perpetúen la impunidad de dichas violaciones; pide que se suspendan todos los acuerdos y negociaciones de acuerdos de readmisión con países que no respeten los derechos humanos; insta a que se someta cualquier proyecto o iniciativa de cooperación migratoria financiado por la Unión o los Estados miembros a evaluaciones de impacto ex ante exhaustivas e independientes y a un seguimiento durante todo el proyecto, y a que se comuniquen los resultados de dichas evaluaciones y seguimiento al Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 527
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 28 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 ter. Observa con preocupación que las organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñan un papel fundamental en la facilitación del tráfico ilícito de migrantes al actuar como servicio de enlace y al asesorar a los migrantes para que eludan las leyes

nacionales dándoles instrucciones para que se deshagan de su documentación de viaje e identificación; subraya que las ONG que facilitan la migración ilegal no deben recibir financiación alguna de la Unión y reitera que las operaciones de búsqueda y salvamento ilegales por parte de ONG, así como otras actividades que apoyen la entrada no autorizada a los Estados miembros, deben ser objeto de enjuiciamiento con arreglo a la legislación nacional;

Or. en

Enmienda 528
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 28 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 ter. Hace hincapié en que la migración constante desde países islámicos radicales —como Afganistán— a Europa conlleva el riesgo de que se introduzcan leyes fundamentalistas basadas en la sharía, socavando así los derechos de las mujeres en Europa; insta a los Estados miembros a que pongan fin a la afluencia masiva procedente de estos países, compuesta principalmente por hombres jóvenes; pide la aplicación rápida y eficaz de medidas para readmitir a los migrantes que suponen una amenaza para la seguridad europea y la aplicación de los acuerdos de readmisión de migrantes ilegales;

Or. en

Enmienda 529
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 28 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 ter. Condena a los Gobiernos que participan en ataques híbridos utilizando inmigrantes ilegales para ejercer presión sobre el sistema de asilo europeo; pide a los Estados miembros que dejen de financiar a las organizaciones que facilitan el transporte de inmigrantes ilegales a los puertos de los Estados miembros de la Unión y a las fronteras exteriores de Schengen;

Or. en

Enmienda 530
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 28 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 quater. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que no incluyan en la ayuda oficial al desarrollo fondos para la acogida de refugiados o migrantes ni políticas para el control o el retorno de los migrantes y que no supediten la ayuda a ninguna condición en este ámbito; denuncia, en particular, la condicionalidad de la ayuda concedida a determinados países a través de acuerdos de readmisión, así como la multiplicación de las negociaciones en este ámbito;

Or. en

Enmienda 531
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución

Apartado 28 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 quater. Pide a las delegaciones de la Unión en todo el mundo que garanticen que los refugiados reciban asistencia y el estatuto de refugiado en el primer país seguro de conformidad con la Convención de Ginebra, y que busquen formas en que la Unión pueda ayudar a los refugiados a regresar a sus países de origen lo antes posible una vez finalizado el conflicto;

Or. en

Enmienda 532
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 28 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 quater. Recuerda que el retorno y la repatriación de delincuentes extranjeros es esencial a fin de mantener la seguridad pública, salvaguardar el Estado de Derecho y defender la integridad de los sistemas de inmigración y asilo dentro de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 533
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 28 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 quinquies. Insta a los Estados

miembros y a la Unión a ejercer presión diplomática, económica y política sobre terceros países a fin de que readmitan rápidamente a sus nacionales que hayan cometido delitos en la Unión Europea, en particular a aquellos sobre los que pesan órdenes de expulsión legales o administrativas; subraya que los acuerdos de cooperación, el comercio, las políticas de visados y la asistencia financiera a terceros países deben supeditarse al cumplimiento de las obligaciones de readmisión; pide, a este respecto, un aumento y una mejor cooperación entre los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 534
Matthieu Valet, Thierry Mariani, Pierre-Romain Thionnet, Jordan Bardella

Propuesta de Resolución
Apartado 28 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 sexies. Recuerda que el Sáhara Occidental es un territorio soberano de Marruecos y condena el apoyo continuo de Argelia al Frente Polisario; lamenta que esto desestabilice la región y, por lo tanto, aumente el número de habitantes locales que intentan emigrar ilegalmente a Europa y facilite el trabajo de los traficantes de seres humanos en la realización de sus negocios inhumanos y en el establecimiento de nuevas rutas migratorias;

Or. en

Enmienda 535
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución

Subtítulo 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Condena la continua política colonialista de Moscú y la opresión sistemática de los pueblos indígenas y las minorías nacionales y étnicas en la Federación de Rusia y los territorios ocupados por ella, incluida la persecución de los tártaros indígenas de Crimea en la península ucraniana de Crimea ocupada por Rusia; pide a la comunidad internacional que llame la atención sobre este problema y que presione a Moscú para poner fin a las violaciones de los derechos humanos y de las normas internacionales, incluido el derecho de toda persona a utilizar la lengua, la cultura y la religión que le sean propias; lamenta especialmente el uso desproporcionado por parte de Moscú de minorías étnicas como reclutas durante su invasión a gran escala de Ucrania, tratándolas como carne de cañón y, por lo tanto, reduciendo aún más su número;

Or. pl

Enmienda 536
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Subtítulo 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos de las personas ***LGBTIQ+***	Derechos de las personas ***en el mundo***

Or. en

Enmienda 537
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Subtítulo 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos de las personas ***LGBTIQ+***	Derechos de las personas ***LGB***

Or. en

Enmienda 538
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 539
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen

discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las ***personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales*** y ***queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;***	discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las ***mujeres*** y las ***minorías***;

Or. en

Enmienda 540
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas ***lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+)*** en todo el mundo; ***expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;***	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 541
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra ***las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;***	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra ***cualquier persona*** por ***motivos*** de ***orientación sexual***;

Or. en

Enmienda 542
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales***, transgénero, no binarias, intersexuales*** y ***queer*** (***LGBTIQ+***) en todo el mundo; ***expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas***	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais ***y*** bisexuales (***LGB***) en todo el mundo;

personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 543
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas ***lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+)*** en todo el mundo; ***expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;***	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas, ***debido a su orientación sexual,*** en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 544
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra ***las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias***, ***intersexuales y queer (LGBTIQ+)*** en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos***; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo***;	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra ***cualquier persona independientemente de su origen, etnia, religión o creencias*** en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos***, una práctica común*** en ***los países islámicos***;

Or. en

Enmienda 545
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; ***pide la adopción de políticas específicas que protejan a las personas LGBTIQ+ y que les den las herramientas necesarias para denunciar con seguridad una violación de sus derechos; expresa especial preocupación por las personas***

LGBTIQ+ que viven bajo regímenes no democráticos o en situaciones de conflicto y pide mecanismos de respuesta rápida para proteger a estas personas, así como a los defensores de sus derechos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 546
Lucia Yar, Barry Andrews, Dan Barna, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo; ***pide que se rechace el recurso a la pena de muerte en cualquier circunstancia, y en particular las leyes que castigan la homosexualidad con la pena de muerte; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan intentando que los países reconsideren su posición sobre la pena de muerte; observa, además, que la imposición de la pena de muerte en***

base a dicha legislación es un asesinato arbitrario en sí mismo y una vulneración del artículo 6 del PIDCP;

Or. en

Enmienda 547
Robert Biedroń

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; ***solicita la adopción de marcos jurídicos horizontales vinculantes en terceros países para proteger a las personas LGBTIQ+ de la discriminación y la violencia, así como la inclusión de disposiciones de no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en los acuerdos internacionales, con el fin de normalizar los derechos de las personas LGBTIQ+;*** expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 548

Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo;	29. Lamenta las violaciones de los derechos humanos, que incluyen discriminación, persecución, violencia y asesinatos, contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y queer (LGBTIQ+) en todo el mundo; expresa su profunda preocupación por la difusión de discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ y de legislación dirigida contra estas personas y los defensores de sus derechos humanos; reitera su llamamiento en favor de la plena aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 como herramienta de la Unión para la mejora de la situación de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo***, incluida la aplicación de las Directrices de la Unión para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas LGBTIQ;***

Or. en

Enmienda 549
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 bis. Recuerda que no corresponde a la Unión transmitir las demandas de las asociaciones LGBTIQ+ que piden el reconocimiento de derechos individuales que contradicen las realidades biológicas y genéticas fundamentales que constituyen diferencias sexuales entre

hombres y mujeres; lamenta la promoción de la ideología de género por parte de los planes de estudios escolares con el pretexto de la educación sexual;

Or. fr

Enmienda 550
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Manifiesta su preocupación por las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad; pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política;	30. Manifiesta su preocupación por las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; ***señala las complicaciones adicionales a las que se enfrentan las personas con discapacidad en situaciones de conflicto, ya que son más vulnerables a la violencia y a menudo no reciben una atención sanitaria adecuada; insta a todas las partes en situaciones de conflicto en todo el mundo a que adopten las medidas adecuadas a fin de mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos para las personas afectadas;*** reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad; pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política;

Or. en

Enmienda 551
Ioan-Rareş Bogdan

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Manifiesta su preocupación por las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad; pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política;	30. Manifiesta su preocupación por las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad; pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política; ***anima a la Unión a que apoye a los países socios en el desarrollo de políticas económicas inclusivas que promuevan oportunidades de formación profesional y empleo accesibles para las personas con discapacidad, fomentando su participación económica plena y activa;***

Or. en

Enmienda 552
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Manifiesta su preocupación por las	30. Manifiesta su preocupación por las

dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad; pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política;	dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad; ***hace un llamamiento a la sensibilización social y a la lucha contra los comportamientos discriminatorios hacia las personas con discapacidad;*** pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política;
	Or. en

Enmienda 553
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Manifiesta su preocupación por las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad; pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a	30. Manifiesta su preocupación por las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad; pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a

los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política;	los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política; ***hace hincapié en la necesidad de proteger a los menores con discapacidad de cualquier forma de explotación;***

Or. en

Enmienda 554
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Manifiesta su preocupación por las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad; pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política;	30. Manifiesta su preocupación por las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar plenamente de sus derechos; reitera su llamamiento a la Unión para que asista a los países socios en el desarrollo de políticas de apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad***, con independencia de su género***; pide a la Unión que utilice, en su política exterior, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 como instrumento para la mejora de la situación de dichas personas, en particular en lo que respecta a la pobreza y la discriminación, pero también en cuanto a los problemas para acceder a la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la participación en la vida política;

Or. en

Enmienda 555
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Reitera su llamamiento a la Unión y a sus Estados miembros para que desarrollen nuevas vías para reforzar los derechos de las personas mayores teniendo en cuenta los múltiples retos a los que se enfrentan, como la discriminación por motivos de edad, la pobreza, la violencia y la falta de protección social, atención sanitaria y otros servicios esenciales, así como los obstáculos al empleo; destaca la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento en torno a un instrumento jurídicamente vinculante para reforzar la protección de los derechos humanos de las personas mayores, y pide a la Unión y a sus Estados miembros que se planteen la posibilidad de apoyar activamente dicha labor;	31. Reitera su llamamiento a la Unión y a sus Estados miembros para que desarrollen nuevas vías para reforzar los derechos de las personas mayores teniendo en cuenta los múltiples retos a los que se enfrentan, como la discriminación por motivos de edad, la pobreza, la violencia y la falta de protección social, atención sanitaria y otros servicios esenciales, así como los obstáculos al empleo; ***recuerda que la brecha salarial de género y sus causas tienen consecuencias exponencialmente perjudiciales para las mujeres a lo largo de toda su vida; pide que se apliquen medidas específicas para luchar contra el riesgo de pobreza de las mujeres mayores, mediante el aumento de las pensiones, pero también mediante el apoyo social;*** destaca la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento en torno a un instrumento jurídicamente vinculante para reforzar la protección de los derechos humanos de las personas mayores, y pide a la Unión y a sus Estados miembros que se planteen la posibilidad de apoyar activamente dicha labor;

Or. en

Enmienda 556
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Reitera su llamamiento a la Unión y a sus Estados miembros para que desarrollen nuevas vías para reforzar los derechos de las personas mayores teniendo en cuenta los múltiples retos a los que se enfrentan, como la discriminación por	31. Reitera su llamamiento a la Unión y a sus Estados miembros para que desarrollen nuevas vías para reforzar los derechos de las personas mayores teniendo en cuenta los múltiples retos a los que se enfrentan, como la discriminación por

motivos de edad, la pobreza, la violencia y la falta de protección social, atención sanitaria y otros servicios esenciales, así como los obstáculos al empleo; destaca la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento en torno a un instrumento jurídicamente vinculante para reforzar la protección de los derechos humanos de las personas mayores, y pide a la Unión y a sus Estados miembros que se planteen la posibilidad de apoyar activamente dicha labor;	motivos de edad, la pobreza, la violencia y la falta de protección social, atención sanitaria y otros servicios esenciales, así como los obstáculos al empleo; destaca la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento en torno a un instrumento jurídicamente vinculante para reforzar la protección de los derechos humanos de las personas mayores, y pide a la Unión y a sus Estados miembros que se planteen la posibilidad de apoyar activamente dicha labor; ***destaca la necesidad de un enfoque intergeneracional transversal en las políticas de la Unión, con el fin de construir y fomentar la solidaridad entre los jóvenes y las personas mayores;***

Or. en

Enmienda 557
Viktória Ferenc, András László, Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 bis. Derechos y protección de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas
	Hace hincapié en la importancia de proteger a las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas como aspecto fundamental de los derechos humanos y la gobernanza democrática; lamenta que muchos países, pese a sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de protección de las minorías, estén aplicando políticas de asimilación forzosa de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas ignorando sus derechos fundamentales; hace hincapié en que las minorías no deben convertirse en un objetivo o instrumento de tensiones o conflictos militares; recuerda la

obligación de los Estados en virtud de los tratados y acuerdos internacionales de proteger los derechos de estas minorías en sus respectivos territorios; pide a los Gobiernos de los países socios de la Unión que respeten los derechos de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas, incluidas su cultura, lengua, religión, tradiciones e historia, a fin de conservar su diversidad lingüística y su identidad cultural; pide a los Gobiernos de los países socios de la Unión que adopten y apliquen políticas y marcos jurídicos globales que garanticen los derechos de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas; esto debe incluir, entre otras cosas, el acceso garantizado a la educación en la lengua materna en todos los niveles educativos y el derecho a utilizar lenguas minoritarias tanto en la esfera pública como en la privada; además, los Gobiernos deben garantizar la participación de los representantes de las minorías en los procesos políticos a todos los niveles, de modo que las voces minoritarias se tengan plenamente en cuenta en la toma de decisiones y protejan a estas comunidades de la discriminación y la incitación al odio; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen los esfuerzos diplomáticos y la colaboración con los países socios en la promoción de los derechos de las minorías y que presten un apoyo activo a estos países a tal fin; pide a la Comisión que apoye la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas pertenecientes a minorías en todo el mundo, también en el marco de los programas temáticos sobre derechos humanos y democracia del IVCDCI - Europa Global;

Or. en

Enmienda 558
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;	32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto; ***lamenta, a este respecto, las políticas inversas de discriminación racial, como las leyes raciales actualmente en vigor en Sudáfrica a pesar de la abolición del apartheid, que, como es bien sabido, están dirigidas a los sudafricanos de ascendencia europea;***

Or. fr

Enmienda 559
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de	32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia***,*** ***antisemitismo*** y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o

género; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;	identidad de género; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto; ***expresa su profunda preocupación por el aumento del antisemitismo dentro y fuera de la Unión, incluido el ámbito digital, y solicita herramientas eficaces de la Unión para abordar esta grave problemática en colaboración con socios afines;***

Or. en

Enmienda 560
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de ***racismo, intolerancia, xenofobia y*** discriminación ***por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género***; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo ***y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto***;	32. Reitera su condena de todas las formas de discriminación; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo;

Or. en

Enmienda 561
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;	32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto; ***pide la adopción o el refuerzo de los mecanismos para denunciar comportamientos discriminatorios, así como para acceder a vías de recurso efectivas, a fin de acabar con la impunidad;***

Or. en

Enmienda 562
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social,	32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social,

discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género; ***condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a*** la Unión y ***a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto***;	discapacidad, casta, religión, creencias, ***opiniones políticas o pertenencia a un partido político,*** edad, orientación sexual o identidad de género; ***observa con preocupación que las acusaciones de «incitación al odio» se están utilizando indebidamente en*** la Unión y ***en otras regiones del mundo para tipificar como delito las opiniones discrepantes***;
	Or. de

Enmienda 563
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;	32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia***, islamofobia*** y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género***; subraya la importancia de adoptar un enfoque interseccional al considerar cuestiones de discriminación***; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;
	Or. en

Enmienda 564
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, ***intolerancia,*** xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, ***orientación sexual o identidad de género***; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que ***se sitúen en primera línea*** en ***la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto***;	32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, ***sexo u orientación sexual***; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que ***sigan defendiendo los derechos humanos*** en ***todo el mundo***;

Or. en

Enmienda 565
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o ***identidad de*** género; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio,	32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o género; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet;

inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;	reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;
	Or. en

Enmienda 566
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género; condena ***la creciente amenaza internacional de la incitación al odio***, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;	32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad, orientación sexual o identidad de género; condena ***el discurso que incita a la violencia***, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;
	Or. fi

Enmienda 567
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad***,*** orientación sexual ***o identidad de género***; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;	32. Reitera su condena de todas las formas de racismo, intolerancia, xenofobia y discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad, casta, religión, creencias, edad ***u*** orientación sexual; condena la creciente amenaza internacional de la incitación al odio, inclusive por internet; reitera el papel fundamental de la educación y el diálogo en la promoción de la tolerancia, la comprensión y la diversidad; solicita a la Unión y a los Estados miembros que se sitúen en primera línea en la lucha mundial contra todas las formas de extremismo y celebra la adopción de una estrategia de la Unión al respecto;

Or. en

Enmienda 568
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Observa con gran preocupación la escala y las consecuencias de las jerarquías basadas en castas, la discriminación y las violaciones de derechos humanos, incluidas la denegación del acceso al sistema jurídico o al empleo, la segregación continuada, la pobreza y la estigmatización, así como barreras relacionadas con la casta al ejercicio de los derechos humanos básicos y al desarrollo humano; reitera su petición de que se desarrolle una política de la Unión sobre la discriminación por razón de casta y estrategias locales específicas para contribuir a combatir la discriminación por razón de casta en los

países más afectados por ella; recomienda que el Parlamento Europeo aborde la discriminación por razón de casta en todas sus comisiones competentes y sus delegaciones, que designe un punto de contacto sobre la discriminación por razón de casta y que, cuando visite países no pertenecientes a la Unión afectados por esta cuestión, consulte a las organizaciones pertinentes y plantee este tipo de discriminación con las autoridades locales y otros homólogos, así como que celebre una audiencia anual para revisar las acciones y los avances de la Unión con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial;

Or. en

Enmienda 569
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 32 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 ter. Condena enérgicamente la discriminación y las violaciones de derechos humanos contra mujeres con identidades interseccionales, incluidas las pertenecientes a minorías étnicas, como las mujeres romaníes; subraya que la discriminación por cualquier motivo conduce a la violación de los derechos en todas las esferas de la vida, incluido el acceso a la educación, la atención sanitaria y, en particular, la asistencia sanitaria sexual y reproductiva, el trabajo y el acceso a la justicia, y reitera su llamamiento a los Estados miembros para que adopten y apliquen estrategias, políticas y programas que promuevan la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los grupos marginados de mujeres y erradiquen las barreras sistémicas, financieras, jurídicas,

	prácticas y sociales a las que se enfrentan;

Or. en

Enmienda 570
Ioan-Rareş Bogdan

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es incompatible con el derecho a la vida y constituye un castigo cruel, inhumano y degradante de carácter irreversible; hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa que, pese a la tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten de forma inmediata una moratoria como paso previo a su abolición;	33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es incompatible con el derecho a la vida y constituye un castigo cruel, inhumano y degradante de carácter irreversible; hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa que, pese a la tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten de forma inmediata una moratoria como paso previo a su abolición; ***insta a la Unión, a este respecto, a que intensifique el compromiso diplomático con los países que siguen aplicando la pena de muerte, fomentando el diálogo y la cooperación en materia de derechos humanos y prestando apoyo al desarrollo de reformas judiciales que puedan conducir a la posible abolición;***

Or. en

Enmienda 571
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es incompatible con el derecho a la vida y constituye un castigo cruel, inhumano y degradante de carácter irreversible; hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa que, pese a la tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten de forma inmediata una moratoria como paso previo a su abolición;	33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es incompatible con el derecho a la vida y constituye un castigo cruel, inhumano y degradante de carácter irreversible; hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa que, pese a la tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten de forma inmediata una moratoria como paso previo a su abolición; ***denuncia el doble rasero aplicado por la Unión en relación con las políticas sobre la pena de muerte y el aborto;***

Or. en

Enmienda 572
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es incompatible con el derecho a la vida y constituye un castigo cruel, inhumano y degradante ***de carácter irreversible***; hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa que, pese a la tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten de forma inmediata una moratoria como paso previo a su abolición;	33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es ***irreversible e*** incompatible con el derecho a la vida y ***con la prohibición de la tortura y*** constituye un castigo cruel, inhumano y degradante; hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa que, pese a la tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten de forma inmediata una moratoria ***sobre su uso (condenas y ejecuciones)*** como paso previo a su abolición;

Or. en

Enmienda 573
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es incompatible con el derecho a la vida y constituye un castigo cruel, inhumano y degradante ***de carácter irreversible***; hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa que, pese a la	33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es incompatible con el derecho a la vida y ***con la prohibición de la tortura y*** constituye un castigo cruel, inhumano y degradante; hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa

tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten de forma inmediata una moratoria como paso previo a su abolición;	que, pese a la tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten de forma inmediata una moratoria ***sobre su uso (condenas y ejecuciones)*** como paso previo a su abolición;
	Or. en

Enmienda 574
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es incompatible con el derecho a la vida y constituye un castigo cruel, inhumano y degradante de carácter irreversible; hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa que, pese a la tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten	33. Reitera su fundada oposición a la pena de muerte, que es incompatible con el derecho a la vida y constituye un castigo cruel, inhumano y degradante de carácter irreversible; ***aboga por el respeto de los derechos de los niños no nacidos;*** hace hincapié en que la Unión se debe mostrar implacable en su actividad en pos de la abolición universal de la pena de muerte en cuanto objetivo fundamental de su política exterior en materia de derechos humanos; observa que, pese a la tendencia de algunos países no pertenecientes a la Unión a dar pasos hacia la abolición de la pena de muerte, siguen existiendo retos importantes a este respecto; lamenta que, en otros países no pertenecientes a la Unión, el número de condenas a muerte pronunciadas haya alcanzado su nivel más alto en los últimos cinco años; reitera su petición a todos los países de que supriman

de forma inmediata una moratoria como paso previo a su abolición;

de sus ordenamientos la pena de muerte o adopten de forma inmediata una moratoria como paso previo a su abolición;

Or. en

Enmienda 575
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Reitera su preocupación por las violaciones del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias; lamenta la instrumentalización de las identidades religiosas o de creencias con fines políticos y la exclusión de las personas pertenecientes a minorías religiosas y de creencias y comunidades religiosas en determinados países terceros; recomienda que se concedan más recursos al enviado especial para la promoción y protección de la libertad de religión o de creencias fuera de la Unión, de modo que pueda desempeñar fácilmente su mandato; destaca la necesidad de que el enviado especial siga colaborando estrechamente y de manera complementaria con el REUE para los derechos humanos y el Grupo «Derechos Humanos» del Consejo; pide a la Unión y a sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos por proteger el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias, que planteen estas cuestiones en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y que sigan colaborando con los mecanismos y comités pertinentes de las Naciones Unidas;	34. Reitera su preocupación por las violaciones del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias; ***sigue preocupado por la situación de los cristianos en todo el mundo, ya que las comunidades religiosas cristianas continúan siendo las más perseguidas, así como por la destrucción, la profanación y el vandalismo del patrimonio religioso cristiano, también en Europa;*** lamenta la instrumentalización de las identidades religiosas o de creencias con fines políticos y la exclusión de las personas pertenecientes a minorías religiosas y de creencias y comunidades religiosas en determinados países terceros; recomienda que se concedan más recursos al enviado especial para la promoción y protección de la libertad de religión o de creencias fuera de la Unión, de modo que pueda desempeñar fácilmente su mandato; destaca la necesidad de que el enviado especial siga colaborando estrechamente y de manera complementaria con el REUE para los derechos humanos y el Grupo «Derechos Humanos» del Consejo; pide a la Unión y a sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos por proteger el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias, que planteen estas cuestiones en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y que sigan colaborando con los

mecanismos y comités pertinentes de las Naciones Unidas; ***anima a la Unión y a los Estados miembros a que elaboren y apliquen un plan para proteger el patrimonio histórico cristiano en todos los lugares en los que se encuentra amenazado por la destrucción o el abandono;***

Or. fr

Enmienda 576
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Reitera su preocupación por las violaciones del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias; lamenta la instrumentalización de las identidades religiosas o de creencias con fines políticos y la exclusión de las personas pertenecientes a minorías religiosas y de creencias y comunidades religiosas en determinados países terceros; recomienda que se concedan más recursos al enviado especial para la promoción y protección de la libertad de religión o de creencias fuera de la Unión, de modo que pueda desempeñar fácilmente su mandato; destaca la necesidad de que el enviado especial siga colaborando estrechamente y de manera complementaria con el REUE para los derechos humanos y el Grupo «Derechos Humanos» del Consejo; pide a la Unión y a sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos por proteger el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias, que planteen estas cuestiones en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y que sigan colaborando con los mecanismos y comités pertinentes de las	34. Reitera su preocupación por las violaciones del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias; ***expresa su preocupación por el aumento de la intolerancia hacia las diferentes comunidades religiosas en todo el mundo;*** lamenta la instrumentalización de las identidades religiosas o de creencias con fines políticos y la exclusión de las personas pertenecientes a minorías religiosas y de creencias y comunidades religiosas en determinados países terceros***; destaca que la libertad de elegir la propia religión, de creer o no creer es un derecho humano que no puede ser castigado; condena, por tanto, la existencia y aplicación de las denominadas leyes sobre apostasía y sobre blasfemia, que dan lugar a penas severas, tratos degradantes e incluso, en algunos casos, penas de muerte***; recomienda que se concedan más recursos al enviado especial para la promoción y protección de la libertad de religión o de creencias fuera de la Unión, de modo que pueda desempeñar fácilmente su mandato; destaca la necesidad de que el enviado especial siga colaborando estrechamente y de manera

Naciones Unidas;	complementaria con el REUE para los derechos humanos y el Grupo «Derechos Humanos» del Consejo; pide a la Unión y a sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos por proteger el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias, que planteen estas cuestiones en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y que sigan colaborando con los mecanismos y comités pertinentes de las Naciones Unidas;
	Or. en

Enmienda 577
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Reitera su preocupación por las violaciones del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias; lamenta la instrumentalización de las identidades religiosas o de creencias con fines políticos y la exclusión de las personas pertenecientes a minorías religiosas y de creencias y comunidades religiosas en determinados países terceros; recomienda que se concedan más recursos al enviado especial para la promoción y protección de la libertad de religión o de creencias fuera de la Unión, de modo que pueda desempeñar fácilmente su mandato; destaca la necesidad de que el enviado especial siga colaborando estrechamente y de manera complementaria con el REUE para los derechos humanos y el Grupo «Derechos Humanos» del Consejo; pide a la Unión y a sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos por proteger el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias, que	34. Reitera su preocupación por las violaciones del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias; lamenta la instrumentalización de las identidades religiosas o de creencias con fines políticos y la exclusión de las personas pertenecientes a minorías religiosas y de creencias y comunidades religiosas en determinados países terceros; ***destaca que la libertad de elegir la religión, creer o no creer en absoluto es un derecho humano fundamental que no puede castigarse con la muerte ni con ningún trato degradante; condena, por tanto, la existencia y la aplicación de las denominadas leyes sobre apostasía, que tipifican como delito y castigan la elección activa de religión, creencias o no creencia;*** recomienda que se concedan más recursos al enviado especial para la promoción y protección de la libertad de religión o de creencias fuera de la Unión, de modo que pueda desempeñar fácilmente su mandato;

planteen estas cuestiones en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y que sigan colaborando con los mecanismos y comités pertinentes de las Naciones Unidas;	destaca la necesidad de que el enviado especial siga colaborando estrechamente y de manera complementaria con el REUE para los derechos humanos y el Grupo «Derechos Humanos» del Consejo; pide a la Unión y a sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos por proteger el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias, que planteen estas cuestiones en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y que sigan colaborando con los mecanismos y comités pertinentes de las Naciones Unidas;
	Or. en